



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
19 DE ENERO DE 2017
SESION ORDINARIA**

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Señores Legisladores agradeceré se sirvan de ocupar sus lugares a efecto de iniciar sus trabajos legislativos.

Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos Legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña.

Muy buenos días, a todos Ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44; Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por el Artículo 137; Fracción I, del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, tenga a bien pasar lista de asistencia con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de Ley.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con su permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Nidia Acosta Lozano...presente;
Silvia Alaníz...presente;
Juan Guillermo Alaníz de León...presente;
Paloma Cecilia Amezcuita Carreón...presente;
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
María Estela Cortes Meléndez...presente;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;
Raymundo Durón Galván...presente;
Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;
Arturo Fernández Estrada...presente;
Jaime González de León...presente;
Martha Elisa González Estrada...presente;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...presente;
Elsa Amabel Landín Olivares...presente;
Sergio Augusto López Ramírez...presente;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...inaudible;
Francisco Martínez Delgado...presente;
Alejandro Mendoza Villalobos...presente;
Josefina Moreno Pérez...presente;
Jesús Morquecho Valdez...presente;
David Nájera Moreno...presente;
Salvador Pérez Sánchez...presente;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;
Edith Citlalli Rodríguez González...inaudible;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...presente;
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...inaudible;

Diputado Presidente, le informo que existe el quórum de ley para iniciar los trabajos de la presente Sesión.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Una vez que ha sido aprobado el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40; Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: Declara abiertos los trabajos Legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 40; Fracción III del ordenamiento legal anteriormente invocado, esta Presidencia somete ante la recta consideración de los miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lectura y aprobación en su caso, del Acta Anterior, celebrada el 12 de enero de 2017.
- II.** Asuntos en Cartera.
- III.** Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Iniciativa para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, en representación del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de Diputado ante la LXI Legislatura y la Iniciativa en virtud de la cual se expide la Ley de Trata de Personas del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Silvia Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.
- IV.** Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, que contiene la Iniciativa de Adición de un Segundo Párrafo al Artículo 68; de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano José Enrique Juárez Ramírez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

V. Dictamen de la Comisión de Justicia, que contiene la Iniciativa de Adición de un Segundo Párrafo al Artículo 790; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Adolfo Suarez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

VI. Asuntos Generales.

VII. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIII Legislatura.

VIII. Clausura de los Trabajo de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal efecto solicito al Ciudadano Diputado Segundo Secretario Arturo Fernández Estrada, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores, en virtud de que los Compañeros ha puesto sobre el Orden del Día, sírvanse manifestar si están de acuerdo en aprobar de manera económica este punto que nos han puesto a consideración, si son tan amables, por favor.

Unanimidad, Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de enero del año 2017, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 44; Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y conforme al Artículo 137; Fracción III, del propio Reglamento.

Compañera Diputada, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Diputado Presidente, solo para que se registre mi asistencia, por favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias, por favor Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Se certifica la asistencia de la Diputada Citlalli y de la Diputada Mayela.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Ciudadano Diputado Presidente.

Solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de enero del año 2017, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En razón de la solicitud presentada por nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Anterior, con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa, favor de manifestarlo.

Presidente, le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Honorable Asamblea Legislativa toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Puede proceder Compañera Diputada.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeros Diputados, Señoras Legisladoras, sírvanse manifestar en votación económica, si dispensan el contenido.

Presidente, le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En la inteligencia que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de enero del año 2017, solicito a los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al libro de actas de la Sexagésima Tercera Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44; Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Artículo 137; Fracción VI, del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva y al Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario, se sirvan presentar ante el Pleno Legislativo, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados, tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputado Presidente de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante la recta consideración de esta Mesa Directiva, se sirva comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para lo cual solicito al Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario de la Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores el punto que nos ha puesto a consideración, tengan a bien de manera económica si están de acuerdo, manifestarlo.

Unanimidad Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden Ustedes continuar con los Asuntos en Cartera Compañeros Diputados.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIO
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso de la Presidencia.

Me permito informar a Ustedes que esta Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes Asuntos:

PRIMERO.- Circulares número 146 y 149, del Honorable Congreso del Estado de Colima, a través de las cuales comunica la instalación de su Mesa Directiva de los meses de diciembre del 2016 y enero del 2017, respectivamente.

SEGUNDO.- Oficio suscrito por el Licenciado Cesar Octavio López Rodríguez, Director General Jurídico de la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a través del cual hace referencia a lo señalado en los Artículos 89 y 90; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes. Por

lo que solicitan si fuera el caso se de cumplimiento en tiempo y forma legales con el envío de la información a dicha Secretaria.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Informo a la Sexagésima Tercera Legislatura, que en esta Secretaria a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

TRES.- Copia del documento remitido por el Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, Sergio López Rodríguez, dirigido a los Gobernadores de los Estados, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y de las Legislaturas de las entidades federativas, integrantes de los ayuntamientos, alcaldías, a través del cual emite opinión sobre la diversa normatividad estatal y municipal, aplicable a la construcción y operación, de estaciones de servicio con el fin de promover que observen los principios de competencia y libre concurrencia, sin que la misma pregunte sobre aspectos de cualquier índole.

CUATRO.- Oficio remitido por el Licenciado Lorenzo Rodríguez Gallardo, representante legal de la empresa, Creativa Grupal S.A. de C.V. por medio del cual presenta una propuesta para el diseño realizado y/o asesoría de un programa conmemorativo para el Centenario de la Constitución Federal y Local.

QUINTO.- Oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, a través del cual solicita el Punto de Acuerdo presentada por la misma, en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 12 de enero del 2017, sea retirado de los asuntos a tratar en la siguiente Sesión Plenaria.

SEIS.- Oficio suscrito por el Ciudadano Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, por medio del cual solicita sea retirado y por lo tanto, queda sin efecto el Punto de Acuerdo presentado por el mismo en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 12 de enero del año 2017.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputados.

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos ha dado a conocer, en cumplimiento al Artículo 40; Fracción IX, de nuestro ordenamiento orgánico y del Artículo 137, Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Secretarios de esta Mesa Directiva, tengan bien, tomar nota de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- En cuanto a las circulares número 146 y 149 del Honorable Congreso del Estado de Colima, a través de los cuales comunican la instalación de la Mesa Directiva de los meses de diciembre de 2016 y enero del 2017, respectivamente. Acúsense recibo y agradezca la información.

SEGUNDO.- En relación al oficio suscrito por el Licenciado Cesar Octavio López Rodríguez, Director General Jurídico de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, a través del cual hace referencia a lo señalado en los Artículos 89 y 90; de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes, por lo que solicita que si fuera el caso se dé cumplimiento en tiempo y forma legales con él envió de la información a dicha Secretaría. Remítase a la Contraloría Interna para su debido conocimiento y en su caso contestación en tiempo y forma.

TERCERO.- En cuanto a la copia del documento remitido por el Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, Sergio López Rodríguez, dirigido a los Gobernadores de los Estados, Jefes de Gobierno de la Ciudad de México, Legislaturas de las entidades federativas, integrantes de los ayuntamientos y alcaldías, a través del cual emite opinión sobre diversa normativa estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio con el fin de promover que observen los principios de competencia y libre concurrencia, sin que la misma prejuzguen sobre aspectos de cualquier índole. Acúsense recibo y agradezca la información. Así mismo esta Presidencia informa al Pleno Legislativo, dicho documento se encontrara para su debida consulta en las oficinas que alberga la Secretaria General.

CUARTO.- Por lo que se refiere al oficio remitido por el Licenciado Lorenzo Rodríguez Gallardo, representante legal de la empresa Creativa Grupal S.A. de C.V., por medio del cual presenta una propuesta para el diseño, realización y/o asesoría de un programa conmemorativo para el Centenario de la Constitución Federal y Local. Acúsense recibo agradézcase la información.

QUINTO.- En relación al oficio suscrito por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, a través del cual solicita que el Punto de Acuerdo presentado por la misma en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 12 de enero del 2017, sea retirado de los asuntos a tratar en la siguiente Sesión Plenaria, se informa que a petición del promovente, dicho asunto será remitido al archivo definitivo para los efectos legales procedentes.

SEXTO.- Con igual trámite que el anterior, se procede con el oficio suscrito por el Ciudadano Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, por medio del cual solicita sea retirado y por lo tanto quede sin efectos el Punto de Acuerdo presentado por él mismo en la Sesión Ordinaria, celebrada el jueves 12 de enero del 2017.

Muchas gracias Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.

Solicito al Diputado Vicepresidente, coordine los trabajos legislativos, con la finalidad de dar a conocer el siguiente Punto del Orden del Día.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

En los términos expuestos, solicito al Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, se sirva rendir el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la iniciativa para Prevenir, Atender y, Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, en representación del Partido de la Revolución Democrática, en su calidad de Diputado de la LXI Legislatura, y la iniciativa en virtud de la cual se expide la Ley de Trata de Personas del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Silvia Garfias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias, con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados, si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Dictamen correspondiente en los términos solicitados, manifestarlo en votación económica, para el efecto agradeceré a nuestra Compañera Primera Secretaria, nos informe el resultado de la votación.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si dispensan la lectura.

Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Tiene el uso de la palabra Señor Diputado.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se le turnaron para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, quien se desempeñó como Diputado, ante la LXI Legislatura, y la Iniciativa que contiene la Ley de Trata de Personas del Estado de Aguascalientes, presentada ante la LXII Legislatura por la Ciudadana Diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El 29 de julio del año 2013, se dio a conocer al Pleno la Iniciativa para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes, misma fecha en la que por Acuerdo de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 38; Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión de Equidad de Género, de la LXI Legislatura.
- 2.- En fecha 9 de noviembre del año 2016, la Iniciativa que contiene la Ley de Trata de Personas del Estado de Aguascalientes, se presentó ante la Diputación Permanente de la LXII Legislatura.
- 3.- Mediante inventario, se informó de los referidos asuntos a esta LXIII Legislatura, en la Sesión del 17 de noviembre del año en curso, motivo del año 2016, motivo por el cual, la Mesa Directiva, con fundamento en lo establecido por el Artículo 38; Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acordó turnarlos a las suscrita Comisión para los efectos procedentes.

CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar las Iniciativas en cita, con fundamento en lo previsto por los Artículos 63, 64; Fracción II; 66; Fracción VII y 94; Fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; 11, 17 y 18 Fracción III del Reglamento de la invocada Ley Orgánica.

II.- El objeto de las Iniciativas, básicamente consiste en expedir una Ley para prevenir y erradicar la trata de personas en el Estado de Aguascalientes.

Debido a que ambas Iniciativas se refieren a la misma materia, en fundamento en el Artículo 51; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se determinó acumularlas, a fin de que se resolvieran solamente en un dictamen, evitando resoluciones contradictorias.

DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN

En primer lugar se resolvió que este Poder Legislativo es competente para legislar en materia de prevención y erradicación de trata de personas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 27; Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, que expresamente dispone que el Congreso se encuentra facultado para legislar sobre todas las materias que no sean de la competencia exclusiva de la Federación, debido a que no se invaden las atribuciones del Congreso de la Unión, previstas en el Artículo 73; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, quienes integramos esta Comisión, coincidimos en que la aprobación de la Ley que se dictamina es un avance importante en la lucha contra la Trata de Personas, actividad criminal, que constituye una violación a los derechos humanos, la cual tiene lugar en casi todos los países del hemisferio occidental.

La Trata de Personas implica la explotación de víctimas, generalmente en trabajos forzados o en la actividad comercial sexual, por una organización criminal o "tratante". La Trata puede implicar el traslado de las víctimas por los tratantes de un país a otro, pero ese traslado internacional no es un requisito para su existencia. La Trata de Personas puede ocurrir dentro de un mismo país.

Siendo un problema global, la Trata de Personas no es un fenómeno nuevo, y aspectos de la Trata se encuentran prohibidos por diversas convenciones internacionales. La comunidad internacional ha definido con precisión y proscrito estas prácticas en el Protocolo contra la Trata de Personas de la Convención contra el Crimen Organizado de la ONU (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños).

La mayoría de los expertos coinciden en que la Trata de Personas es un problema en expansión en el hemisferio occidental, aunque dada la naturaleza clandestina de esta actividad criminal resulta difícil obtener información precisa al respecto. A medida que una mayor proporción de la población mundial ve la emigración como una forma de encontrar mejores perspectivas económicas, más y más gente migra en busca de oportunidades laborales y mejor calidad de vida. Muchos de estos emigrantes abandonan sus hogares y son vulnerables a la explotación. La Trata de Personas también ocurre en el contexto de las migraciones internas de los países, donde las personas emigran de las áreas rurales hacia los centros urbanos.

Por lo anterior, sometemos a la recta consideración de este Pleno Legislativo el Proyecto de Decreto previsto en el dictamen, el cual en su Artículo Único establece que se aprueba la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES 13 DE ENERO DE 2017
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Es cuánto Presidencia

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias Diputado.

Gustavo Alberto Báez Leos, sírvase retomar los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Respetable Asamblea Legislativa conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención. Por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

Diputada Elsa, a favor o en contra.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

En contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputada Citlalli, a favor o en contra.

DIPUTADA EDITH CITLALLUI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

En contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputada Josefina, a favor o en contra.

DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ

En contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputado Francisco.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputado Guillermo.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEON

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Y un servidor.

Diputada Elsa Amabel, tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señor Presidente.

Respecto del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente a la iniciativa para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Gilberto Carlos Ornelas, en representación del Partido de la Revolución Democrática, ante la LXI Legislatura, así como la iniciativa de Ley de Trata de Personas del Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Violeta Garfias Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la LXII Legislatura. Solicito sea regresada a la comisión dictaminadora en virtud de lo siguiente:

PRIMERO.- En el Capítulo Primero denominado la prevención, investigación, procesamiento, sanción y ejecución de penas en materia de trata de personas, perteneciente al Título Segundo, es inconstitucional dado que el Congreso del Estado de Aguascalientes no puede legislar respecto de la dinámica procedimental que se pretende aplicar, en virtud de que se trata de disposiciones adjetivas o procesales en materia penal. Lo cual es facultad exclusiva del Congreso de la Unión por lo que no tenemos competencia legislativa para remitir o parafrasear las normas locales hacia las disposiciones generales. En el caso del Capítulo Segundo del mismo título denominado la investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas, resulta ociosa su redacción, ya que son Artículos que remiten a la competencia exclusiva del Congreso de la Unión, lo anterior de acuerdo al Artículo 73; Fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: Fracción XXI, expedir las leyes generales que establezcan como mínimo los tipos penales y sanciones en la materia de trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, así como electoral. **C.-** La legislación única en materia procedimental penal de mecanismos alternativos de solución de controversias, de ejecución de penas y de justicia penal para adolescentes que regirá en la república en el orden federal y en el fuero común.

DOS.- En materia del Artículo 8º, se está creando una Fiscalía Especializada en materia de Trata de Personas, la cual debe depender de la Fiscalía General del Estado. Por lo que deberá reformarse a su vez la Ley Orgánica de la Fiscalía para armonizar su creación. Es de destacar que no se prevé en el régimen transitorio de esta ley, la asignación de una partida presupuestal para su creación y funcionamiento. Y el dictamen del Poder Ejecutivo en torno a esta Ley, es muy claro

al decir, que no tiene presupuesto durante este año para llevar a cabo las modificaciones o articulaciones que la ley exige y nos pide esperar hasta el siguiente presupuesto a aprobar. Situación similar es lo que ocurre con la propuesta de creación de la comisión legislativa, ya que se recomienda modificar a la par la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para crear y regular las facultades por las que se deberá desenvolver dicha comisión al interior del Congreso. Y hemos recibido en este Pleno una propuesta de conformación de esta comisión que deberá ser integrada en este mismo dictamen para su análisis único y de decisión final y voto integrado.

PUNTO NÚMERO TRES.- En cuanto a la integración y funcionamiento de la comisión interinstitucional en materia de Trata de Personas, la cual se regula desde el Artículo 16; hasta el Artículo 26; son necesarias las siguientes adecuaciones, en el Artículo 17; incluir la participación de los delegados de la Secretaria de Relaciones Exteriores, del Centro de Investigación de Seguridad Nacional, así como la Secretaria del Trabajo y Prevención Social y del Instituto Nacional de Migración, ya que son órganos especializados que en su desempeño cotidiano conocen a fondo y atienden este tipo de problemática en materia de Trata de Personas. **B.-** En la Fracción X, del Artículo 17; se menciona a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, la cual ya no existe, por tal razón se propone realizar la modificación correspondiente al órgano que actualmente está en funciones que es la Procuraduría de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. **C.-** En cuanto a la Fracción II, del Artículo 17; en relación con los Artículos 24, 25 y 26; el secretario técnico tiene como función administrativa el apoyo a la comisión, por lo tanto no puede ser miembro de esta, ya que su carácter es auxiliar y en ese sentido no cuenta con derecho a voto. Tampoco puede substituir al presidente en caso de ausencias, en virtud de que sus funciones son meramente administrativas en el desahogo de las sesiones. De igual manera para su designación, no es necesario que sea mediante una terna, para una mayor practicidad, es suficiente la designación directa por parte del Gobernador del Estado o del Secretario General de Gobierno. **D.-** Finalmente en cuanto a las facultades que se pretende dotar a la comisión tales: como emitir recomendaciones, asesorar, monitorear y vigilar, así como capacitar en materia de derechos humanos, estas acciones son propias de los órganos de la administración pública, ya que dichas tareas exigen la atención técnica de personal especializado. Por lo que la naturaleza de la propia comisión no lo permite, ya que es un órgano para el establecimiento de programas y acciones a emprender para cada una de las dependencias de la administración pública del Estado. E insisto debemos integrar la propuesta de creación de la comisión, que la Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, presentara ante este Pleno la Sesión pasada.

PUNTO CUARTO.- Así mismo en el proyecto de ley, el debate no se está tomando en cuenta lo referente a lo dispuesto por la Fracción VI, del Artículo 114; de la Ley general de la materia, la cual establece como atribución de las autoridades de los estados la creación de refugios, albergues y casas de medio camino para las

víctimas, ofendidos y testigos de los delitos del fuero común u apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para la creación y operación de los mismos, hasta la total recuperación de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos contenidos en la propia Ley General. Por tal razón sería necesario adicionar un Artículo para regular ese tema, dado que en nuestro estado existe un único albergue que pertenece a una asociación civil, no es de alta seguridad y en el presupuesto que aprobó el Congreso del Estado, autorizamos únicamente 120 mil pesos para este albergue de Mujer Contemporánea, lo que no le permitiría cumplir con esto y no tiene las condiciones de acuerdo al dictamen que presentó el ejecutivo de la creación inmediata de un albergue de alta seguridad para garantizar lo que propone la Ley.

Por lo anteriormente expuesto solicito al Presidente de la Mesa Directiva someta a consideración del Pleno, la propuesta de regresar el dictamen de referencia a la comisión de origen para hacer un detenido estudio y aprobar una ley integrando también las propuestas que hemos recibido en este Pleno en las últimas Sesiones.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Solicito a la Primera Secretaria, por favor someta a votación económica el punto solicitado por la Diputada Elsa Amabel.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

No, no estoy proponiendo el que se regrese a comisión, para hacer las modificaciones y adecuaciones que presente o que estoy presentando.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMÍREZ

Diputado Presidente, me permite.

En la Comisión de Gobierno esta iniciativa llegó a un consenso, sin embargo ahorita se prestó a una confusión, la solicitud antes de lo que está proponiendo la Diputada Elsa Amabel de un servidor, es que se decrete un receso de 15 minutos para buscar

el consenso en la Comisión de Gobierno, aquí en el Salón Legisladoras, Diputado para de ser posible evitar que se regrese a comisiones, esa es la petición.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En ejercicio a la facultad que me confiere el Artículo 40; Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, tengo a bien a declarar un receso para reanudar los trabajos de la presente Sesión en 25 minutos.

RECESO

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Compañeras Diputados, Señores Legisladores agradeceré sirvan ocupar sus lugares a efecto de reiniciar nuestros trabajos legislativos.

Para reanudar nuestros trabajos legislativos conforme al Artículo 44; Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, tenga a bien pasar lista de asistencia con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de ley.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Nidia Acosta Lozano...presente;
Silvia Alaníz...inaudible;
Juan Guillermo Alaníz de León...presente;
Paloma Cecilia Amezquita Carreón...presente;
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
María Estela Cortes Meléndez...presente;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;
Raymundo Durón Galván...presente;
Karina Ivette Eudave Delgado...presente;
Arturo Fernández Estrada...inaudible;
Jaime González de León...presente;
Martha Elisa González Estrada...presente;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...inaudible;
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...presente;
Francisco Martínez Delgado...presente;
Alejandro Mendoza Villalobos...presente;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...presente;
David Nájera Moreno...presente;
Salvador Pérez Sánchez...presente;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;
Edith Citlalli Rodríguez González...inaudible;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...presente;
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...presente;

Presidente, le informo que existe el quórum de ley para continuar con los trabajos de esta Sesión.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40; Fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo declara la reanudación de los trabajos legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria.

Diputada, compañera Diputada Primera Secretaria, le solicito por favor que en votación económica se lleve a cabo la solicitud de la Diputada Elsa Amabel, antes de declarar el receso.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores sírvanse manifestar en votación económica si aprueban que la iniciativa regrese a comisiones, propuesta por la Diputada Elsa Amabel. ¿Quién este por la afirmativa, favor de levantar la mano, por la negativa, en abstención?, Diputada es en abstención o es en abstención. Ah porque no lo regresen ok.

Presidente le informo que, no es aprobada la solicitud por la mayoría

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Rechazada la solicitud continuamos con el debate en lo general del Diputado Francisco Martínez Delgado.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Declino mi participación Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Damos el uso de la palabra a la Diputada Edith Citlalli Rodríguez González, no en lo general.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Declino.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Guillermo Alaníz.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANÍZ DE LEON

Declino mi participación.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Josefina.

DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ

Declino Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Y un servidor también declina.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la

finalidad de llevar a cabo la votación nominal en lo general sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado de la votación correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Certifico la presencia de la Diputada Elsa Amabel, que se acaba de integrar y también certificamos la asistencia del Diputado Jesús Guillermo.

Para continuar con, en la toma de la votación, les solicito a los Diputados prender su micrófono para tener muy bien tomada su votación, por favor.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz....a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
Paloma Cecilia Amezcua Carreón...a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor en lo general y con reservas en lo particular;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado....a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor en lo general y con reservas en lo particular;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...inaudible;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;

Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor en lo general y con reservas en lo particular que se harán;

Edith Citlalli Rodríguez González...a favor en lo general y con algunas reservas en lo particular Diputada;

Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;

María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;

Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que el arrojo de la votación fue la siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, por lo tanto se aprueba por unanimidad.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputados.

Honorable Legislatura aprobado que fue el Dictamen en lo general con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148; del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a su debate en lo particular, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir?, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Diputada Elsa Amabel.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

En torno a las observaciones que planteaba ya en mi participación anterior y que Presidente tiene Usted una copia de este documento.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias.

Diputada Citlalli.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Reservas en el Artículo 1º, 6º, 8º Y 12º.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada Elsa.

DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ

Presidente, yo me reservo en el Artículo 17, por favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputada Citlalli, va a ser Usted uso de la Tribuna o hacemos un solo documento.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Si hay acuerdo, me sumo a que haya un solo documento, solamente específico las partes de estos 4 Artículos.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Les parece si sometemos.

Diputada Josefina quiere subir a Tribuna o lo sacamos en un solo documento.

DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ

Un solo documento.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Entonces en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 40; Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, tengo a bien declarar a un receso para reanudar los trabajos de la presente Sesión en 10 minutos, para generar un solo documento, darle lectura y después someterlo a votación en lo particular.

RECESO

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores agradeceré sirvan ocupar sus lugares a efecto de reiniciar nuestros trabajos legislativos.

Para reanudar nuestros trabajos legislativos conforme al Artículo 44; Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, tenga a bien pasar lista de asistencia con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de ley.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...inaudible;
Silvia Alaníz....presente;
Juan Guillermo Alaníz de León...presente;
Paloma Cecilia Amezquita Carreón...presente;
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
María Estela Cortes Meléndez...inaudible;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;
Raymundo Durón Galván...presente;
Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;
Arturo Fernández Estrada...presente;
Jaime González de León...presente;
Martha Elisa González Estrada...presente;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...inaudible;
Sergio Augusto López Ramírez...presente;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...presente;
Francisco Martínez Delgado....presente;

Alejandro Mendoza Villalobos...presente;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...presente;
David Nájera Moreno...inaudible;

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Salvador Pérez Sánchez...presente;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;
Edith Citlalli Rodríguez González...presente;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...inaudible;
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...presente;

Presidente, le informo que existe el quórum de ley para continuar con los trabajos.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40; Fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se declara la reanudación de los trabajos legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria.

Conforme al Artículo 148; Párrafo Cuarto del Reglamento que dice a la letra: La Mesa Directiva corroborará si el debate y la votación se realizaran específicamente sobre cada tema en particular o si en un solo debate y votación se llevaran todos los temas particulares, dependiendo el número de oradores a favor y en contra, daremos lectura de las modificaciones que se hicieron en lo particular en un solo proyecto que están ahí englobadas, los asuntos que turnara la Diputada Elsa Amabel, la Diputada Citlalli, y la Diputada Josefina y la Diputada Paloma.

Diputada gusta dar lectura, adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con el permiso Señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Y presentando el documento final que se suman a lo que yo había presentado como propuesta de modificación de manera inicial en las propuestas de las Diputadas Paloma Cecilia Amezcuita Carreón, Edith Citlalli Rodríguez González, Josefina Moreno Pérez, con fundamento en las facultades que confieren los Artículos 15; Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y 57; del Reglamento de la Ley, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente modificación al dictamen que aprueba la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Aguascalientes en los siguientes términos:

Modificaciones propuestas, se modifican los Artículos 8º, 9º, 17, 18, 19, 36, 47; y Transitorios 3º, 4º, 5º y 6º, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8º.- La Fiscalía General del Estado, las instituciones policiales y las autoridades jurisdiccionales, garantizaran en todo momento los derechos de las víctimas con el fin de brindar asistencia, protección, seguridad y acceso a la justicia. Así mismo, harán una consideración especial en el desarrollo de sus actividades, cuando la víctima se encuentre en una situación de vulnerabilidad por haber sufrido algún daño físico o emocional que requiera tomar medidas especiales.

ARTÍCULO 9º.- En todo no lo previsto en materia de investigación, procedimientos y sanciones de los delitos en materia de trata de personas las autoridades estatales, se sujetaran a las disposiciones del código penal del código del Estado de Aguascalientes, del Código Nacional de Procedimientos Penales, del Código de Procedimientos Penales para el Estado.

ARTÍCULO 17.- La Comisión estará integrada por el Gobernador Constitucional del Estado, quien la presidirá, el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario de Salud, el Secretario de Bienestar y Desarrollo Social, el Secretario de la Juventud, el titular del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes, el titular del Instituto Aguascalentense de las Mujeres, el

Procurador de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, el Fiscal General del Estado, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y un representante designado por el Presidente Municipal de cada uno de los Honorables Ayuntamientos, el Titular del Poder Ejecutivo podrá acordar la invitación de otras dependencias a entidades públicas para que formen parte de la comisión. La comisión por mayoría simple de sus integrantes podrá invitar a representantes de organismos públicos autónomos y de organizaciones de la sociedad civil, a los titulares de las delegaciones federales en el estado, enunciando, más no limitando aquellos pertenecientes a la Secretaría de Relaciones Exteriores, al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a la Procuraduría General de la República, así como expertos académicos vinculados con el tema de trata de personas a que participen en determinadas reuniones para efectos consultivos. Dichos invitados contarán con voz, pero nunca con voto, su asistencia o inasistencia no tendrá efectos para la declaratoria del quórum legal para sesionar.

ARTÍCULO 18.- La Comisión tendrá las facultades siguientes:

Uno.- Definir y aprobar el programa con base en el proyecto para que tal efecto, envíe la comisión legislativa.

ARTÍCULO 13.- Establecer mecanismos de coordinación con la Comisión Intersecretarial a nivel federal.

ARTÍCULO 19.- El titular del Poder Ejecutivo podrá ejercer la Presidencia de modo propio o cederla a quien este determine, siendo que las ausencias del presidente se suplirán por el Secretario General de Gobierno.

ARTÍCULO 36.- La Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, en materia de trata de personas tendrá las atribuciones y funciones siguientes:

ARTÍCULO 47.- El programa deberá ser revisado y redefinido anualmente y contendrá por lo menos los siguientes elementos:

8º.- El listado detallado de las acciones para promover la cultura de prevención de la trata de personas y la protección a las víctimas en coordinación con la comisión legislativa.

ARTÍCULO 3º.- El Honorable Congreso del Estado deberá en un plazo máximo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, reformar, adicionar o en su caso derogar, los preceptos que procedan de la Ley de

Atención y Protección a la víctima y al ofendido del delito para el Estado de Aguascalientes, para armonizarla con el presente decreto. Así mismo deberá considerar la creación del Fondo Estatal para la Protección y asistencias a las víctimas en materia de trata de personas, haciendo las propuestas conducentes en el presupuesto de egresos del estado, correspondiente a cada ejercicio fiscal, respetando para ello lo dispuesto en el Artículo 81; de la Ley General.

ARTÍCULO 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado, deberá expedir el Reglamento de la presente Ley en un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir del cumplimiento de lo dispuesto en el Primer Párrafo del Artículo 3º, Transitorio por parte del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO 5º.- La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, deberá en un plazo máximo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, capacitar por primera ocasión a su personal en lo establecido en el presente decreto. Una vez expedido el Reglamento de la presente Ley en los términos del Artículo 4º, Transitorio, volver a capacitarlos en su contenido.

ARTÍCULO 6º.- La Comisión deberá reunirse por primera ocasión a más tardar en un plazo máximo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, así como expedir el programa estatal para prevenir y erradicar la trata de personas a más tardar a los 60 días naturales posteriores a la primera reunión.

2º.- Se eliminan los Artículos 6º, Párrafo Segundo, 7º, 12º, y se corrige la numeración del proyecto de ley para prevenir y erradicar la trata de personas en el estado de Aguascalientes.

FIRMAN

**LA DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES
DIPUTADA PALOMA CECILIA AMEZQUITA CARREÓN
DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Y DIPUTADA JOSEFINA MORENO PÉREZ**

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Después de la propuesta pregunto al Pleno Legislativo, ¿si alguien desea intervenir?

Acto seguido a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular conforme a lo establecen los Artículos 148 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre la presente propuesta, solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

Pueden proceder Diputados.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias, adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz...a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
Paloma Cecilia Amezcuita Carreón...a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...inaudible;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;

Francisco Martínez Delgado...a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...inaudible;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Informo al Pleno que es aprobado con 27 votos a favor, en lo particular el Dictamen, 27.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Se certifica la asistencia del Diputado David Nájera y así mismo se le tomó la votación, en la lista de asistencia no estaba. Ya se certificó su asistencia para poderle tomar su votación.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios expedir el Decreto respectivo y turnarlo al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales a los que haya lugar.

En los términos expuestos solicito a la Ciudadana Diputada María Estela Cortes Meléndez, no dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal que contiene la iniciativa de adición de un Segundo Párrafo al Artículo 68; de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano José Enrique Juárez Ramírez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

Compañera Diputada tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADA MARÍA ESTELA CORTES MELÉNDEZ

Muy buenas tardes.

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADA MARÍA ESTELA CORTES MELÉNDEZ

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados, ¿si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que sea leída solamente una síntesis del mismo?

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

En virtud de que obra un ejemplar, no perdón.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Dictamen en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con permiso de la Mesa, Compañeros Legisladores si son tan amables del punto que se ha puesto a consideración de manera económica, de manifestar su voto.

Por unanimidad, Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Adelante Diputada.

DIPUTADA MARÍA ESTELA CORTES MELÉNDEZ

Le agradezco Diputado Presidente.

Honorable Asamblea de la LXIII Legislatura
Del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Fortalecimiento Municipal, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Adición de un Segundo Párrafo al Artículo 68; de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano José Enrique Juárez Ramírez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, en su calidad de Diputado ante la Sexagésima Segunda Legislatura, registrada con el Expediente Legislativo Número IN-52-574-230616; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El objetivo de la Iniciativa, básicamente consiste en agregar un Segundo Párrafo al Artículo 68; de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, pretendiendo que durante los últimos seis meses de la administración municipal, por ningún motivo el Ayuntamiento aprobará la enajenación de bienes.

Se advierte que la pretendida reforma versa sobre acotar a los Ayuntamientos a que durante los últimos seis meses de la administración municipal se abstengan de aprobar la enajenación de bienes propiedad de la Hacienda Municipal.

No obstante en atención a lo dispuesto por el Artículo 115; Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el marco exclusivo al que se debe constreñir la regulación que realicen los Estados, para el caso de sus Municipios.

Razón por la cual resulta ostensible que la propuesta legislativa al plantear una limitante a la autorización del Honorable Congreso del Estado para la enajenación de bienes de los municipios, para el caso concreto, se estaría extralimitando o estaría

excedida de la competencia que delimita dicho precepto constitucional, para la legislación de los Estados con respecto a sus Municipios.

Lo cual se encuentra corroborado por diversos criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como lo es la Controversia Constitucional 104/2003, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, promovida por el Municipio de Aguascalientes, y publicada el 10 de octubre del 2005 en el Diario Oficial de la Federación; y la jurisprudencia que lleva por rubro el siguiente: “BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACION DE LA LEGISLATURA LOCAL SU DISPOSICION, DEBE DECLARARSE INCONSTITUCIONAL (INTERPRETACION DEL ARTICULO 115; FRACCION II, INCISO B), DE LA CONSTITUCION FEDERAL, ADICIONADO POR REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999) ...”

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión advierte de Inconstitucional la Iniciativa a estudio y somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los razonamientos expuestos en el considerando IV del presente Dictamen, por votación unánime de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, se estima improcedente la Iniciativa de Adición de un Segundo Párrafo al Artículo 68; de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano José Enrique Juárez Ramírez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, en su calidad de Diputado ante la Sexagésima Segunda Legislatura, y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado

Aguascalientes, Aguascalientes A 13 de Enero del Año 2017

Comisión de Fortalecimiento Municipal

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

Diputado Arturo, a favor o en contra.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

A favor, posicionamiento.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias, adelante Diputado.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Con el permiso Presidente.

Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, en este escrito apego a la declaración de principios del Partido Nueva Alianza, en la cual se le respeta a las leyes y fortalecimiento de las instituciones.

Como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y en apoyo al Dictamen que sobre este dicho proyecto de iniciativa presenta la Comisión de Fortalecimiento Municipal, dicho proyecto de decreto adiciona un Segundo Párrafo al Artículo 68; de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes que a la letra dice: Durante los últimos seis meses de la administración municipal, por ningún motivo el ayuntamiento aprobara enajenación de bienes, presentada por el Ciudadano José Enrique Juárez Ramírez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

Esta reforma pretende acotar a los ayuntamientos a que durante los últimos seis meses de la administración municipal no puedan aprobar la enajenación de bienes de la administración municipal, que es propiedad de Hacienda Municipal, según por lo dispuesto por el Artículo 115; Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptan para su régimen

interior y la forma de gobierno republicano representativo democrático, laico y popular, señala también que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su propio patrimonio conforme a la Ley.

Por lo que establece la propuesta legislativa, resulta anticonstitucional el planteamiento una limitante a la autorización del Honorable Congreso del Estado para la enajenación de bienes de los municipios, establecido claramente en el pronunciamiento del Alto Tribunal contenido en la jurisdicción que a la letra dice: BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO. CUALQUIER NORMA QUE SUJETE A LA APROBACION DE LA LEGISLATURA LOCAL LA DISPOSICION, DEBERA DECLARARSE INCONSTITUCIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.

Por lo anterior expuesto con mi voto como Diputado de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, es a favor del Dictamen que presenta la Comisión de Fortalecimiento Municipal, por lo cual mi voto será a favor del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Acto seguido agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Compañeros Diputados pueden proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz...inaudible;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
Paloma Cecilia Amezcua Carreón...a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor del Dictamen;
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado...a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa, informo al Pleno que la votación es la siguiente: 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por lo tanto es aprobado por unanimidad.

Es cuánto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios proceder en los términos de la resolución legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Conforme al siguiente Punto del Orden del Día, solicito al Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, nos dé a conocer el Dictamen de la Comisión de Justicia que contiene la iniciativa de adición de un Segundo Párrafo al Artículo 790; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, presentado por el Ciudadano Adolfo Suarez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Con su permiso Señor Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Adelante.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía Estatal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, tenga a bien preguntar a los Ciudadanos y Ciudadanas Diputados y Diputadas, ¿si es de autorizarse la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo?

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Segundo Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros Legisladores sean tan amables de manifestar su voto de manera económica, el punto que les ha puesto a consideración, por favor.

Unanimidad, Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado Segundo Secretario.

Adelante Diputado Francisco.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Muchas gracias.

Con su venia Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Honorable Asamblea de la LXIII Legislatura
Del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Justicia, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Adición de un Segundo Párrafo al Artículo 790; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Adolfo Suárez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Segunda Legislatura, y en consecuencia, la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El objeto de la Iniciativa, advierte que la Adición de un Segundo Párrafo al Artículo 790; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes, que se dictamina, se circunscribe en el contexto de que: "Cuando se requiera que el Ministerio Público o cualquier otra autoridad, realicen algún acto judicial, el Juez de oficio al momento de dictar el auto que admite el trámite o el acuerdo respectivo, los prevendrá para que en un término de tres días a partir de que tengan conocimiento de ello realicen dicho acto judicial, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le aplicará discrecionalmente al funcionario público responsable una de las medidas de apremio contenidas en el Artículo 60; del presente Código, apercibido que para el caso de continuar con la omisión, el juez de oficio dará vista al superior jerárquico para efecto de que se le instaure un procedimiento administrativo en su contra, por la deficiencia en su actuar público."

Derivado del análisis sobre la argumentación de la Iniciativa, esta Comisión considera que: Los suscritos integrantes coincidimos con el iniciador, en la preocupación de que en nuestro sistema jurídico mexicano se respete a cabalidad el Principio Fundamental consagrado en el Artículo 17; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo particular establece: "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales".

Por tal motivo resulta claro que la impartición de Justicia debe ser pronta y expedita, y que tal principio se encuentra a su vez regulado a cabalidad dentro del marco normativo local. No obstante, resulta igualmente claro y regulado, el supuesto en el que los servidores públicos que comprenden la autoridad jurisdiccional, al no cumplir con lo mandatado por la Ley, de manera eficaz y pronta respuesta, pueden ser sancionados mediante la imposición de Medidas de Apremio, como para tal efecto se señala en el Artículo 60; del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

A su vez, en el mismo sentido la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sus numerales 9º, Fracción XVII, 57, 60, 61 y 62; contempla mecanismos alusivos precisamente a la

sanción, para el caso de incumplimiento de los servidores públicos que comprenden la autoridad jurisdiccional, como lo son visitas generales o especiales para revisar cada tres meses el buen funcionamiento de los juzgados y la aplicación de las correcciones disciplinarias por quejas por faltas administrativas.

Para lo cual la suscrita Comisión considera que resulta ineficaz lo señalado en la Iniciativa objeto del presente Dictamen, compartido a su vez y haciendo eco para tal determinación, de las opiniones vertidas a esta Soberanía por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete ante la recta consideración de este Pleno legislativo, la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los razonamientos expuestos en el considerando IV del presente Dictamen, se estima improcedente la Iniciativa de Adición de un Segundo Párrafo al Artículo 790; del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Aguascalientes, y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado
Aguascalientes, Aguascalientes. A 19 de Enero del Año 2017

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que le pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?
Gracias Diputados.

Acto seguido, no habiendo deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, para lo

cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Compañeros Diputados.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN

Con el permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor del dictamen;
Silvia Alaníz...a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor del dictamen;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor del dictamen;
Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor del dictamen;
Raymundo Durón Galván...a favor del dictamen;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor del dictamen;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado...a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor del dictamen;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO

ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente:

27 votos a favor

0 en contra

Y 0 abstenciones.

Por lo tanto se aprueba por unanimidad.

Es cuánto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Gracias Diputados.

Toda vez que ha sido aprobado el dictamen de referencia bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Secretarios proceder en los términos de la resolución legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

A continuación en los términos de la Fracción I, del Artículo 143; en relación a lo dispuesto por la Fracción IX, del Artículo 137; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia en coordinación con la Vicepresidencia de esta Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de los Ciudadanos Diputados que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Elsa Amabel, Punto de Acuerdo.

DIPUTADO VICEPRESIDENTE SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

Arturo Fernández, Iniciativa y Punto de Acuerdo.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Nidia Acosta Lozano, posicionamiento.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Francisco Martínez, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Mayela Macías, Punto de Acuerdo e Iniciativa.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Martha González, Iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Cristina Urrutia, iniciativa y Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Iván Sánchez Nájera, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Citlalli Rodríguez, Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Estela Cortés, Iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Silvia Alaníz, presentación de iniciativa.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Sergio Augusto López Ramírez, presentación de iniciativa de ley.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Jesús Morquecho Valdez, posicionamiento.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elsa Amabel.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Y permítanme antes de leer el documento que tenemos aquí, hacer un muy respetuoso, mención y adición al dolor de las familias de los niños y niñas y de la maestra que el día de ayer murieran en la ciudad de Monterrey, sumándonos al dolor y a la preocupación que como país debemos de tener ante una realidad social que no es la más positiva.

Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Los suscritos, Elsa Amabel Landín Olivares, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Diputado integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 27; Fracción I y 30; Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con los diversos Artículos 15;

Fracción V, 119, 121 Y 132; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el Artículo 154; de su Reglamento, nos permitimos comparecer a proponer ante la recta consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de Punto de Acuerdo por el que se crea el Comité del Centenario de la Constitución Política de 1917, mismo que reviste el carácter de urgente y de obvia resolución lo que hacemos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Encontrándonos en el año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como la particular de nuestro Estado, es el momento propicio para destacar que es ahí donde se plasman las decisiones políticas fundamentales de nuestro pueblo, y que a pesar de las múltiples reformas al texto constitucional, aún se conserva la esencia ideológica con que se redactó la misma.

Así mismo, en fecha 9 de septiembre de 1917 se expidió la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes.

La Constitución Mexicana y la Local, han surgido como resultado de procesos históricos y políticos muy intensos, logrando en su momento no solo dar respuesta a las demandas sociales, sino también colocarse a la vanguardia en el constitucionalismo internacional, posicionándose como referentes obligados por el reconocimiento de derechos sociales en una norma fundamental.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es por cuenta propia la ley fundamental que regula el ejercicio del poder político y contempla los derechos fundamentales del ser humano.

Hoy nuestra Constitución representa un baluarte de la democracia, así como un reflejo fiel de la evolución de la sociedad mexicana, con su transformación paulatina, que da cuenta de la continuidad de ideas e instituciones que han ido cambiando para responder a las demandas sociales.

Este Poder Legislativo, atendiendo a la naturaleza de sus funciones, se encuentra en una posición idónea para encabezar los trabajos y actividades para conmemorar estos hechos históricos, y lograr la difusión y el análisis de la norma fundamental, en una visión de participación ciudadana y democracia plural.

Por lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 95; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, proponemos el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917.**

PRIMERO.- En el marco del año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 95; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se crea el Comité del Centenario de la Constitución Política de 1917;

SEGUNDO.- Dicho Comité tiene como función esencial la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, mediante la celebración de actividades y eventos que permitan difundir el proceso histórico de su creación, aspectos destacados, así como los retos que enfrentan el constitucionalismo mexicano y agascalentense;

TERCERO.- Las actividades tendrán verificativo a partir del día 5 de febrero del 2017 y hasta el día 31 de diciembre de este mismo año;

CUARTO.- A efecto de conmemorar El Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en términos de lo establecido por el Artículo 137; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en relación con los diversos 118, 122, 123, Fracciones VI, VII, de su Reglamento, se convoca a Sesión Solemne del Pleno de este Cuerpo Legislativo, a realizarse en fecha 05 de febrero de 2017 en punto de las 11:00 horas del día, reconociendo la especial trascendencia histórica de los trabajos realizados en la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes de 1914, en que se formularon los debates y las ideas que cristalizaron en el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, es que con fundamento en lo establecido por el Artículo 8º, Tercer Párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado al Teatro Morelos, emplazando en el Número 113 de la calle Nieto de la Colonia Centro de esta Ciudad de Aguascalientes, a efecto de que en este se realice la Sesión Solemne que conmemora el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. El edificio señalado revestirá el carácter de sede oficial del Congreso del Estado de Aguascalientes, desde las 0:01 horas y hasta las 23:00 horas del día domingo 05 de febrero del 2017;

QUINTO.- El Comité deberá integrarse por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, los Diputados que integren este Comité serán propuestos por la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado;

SEXTO.- El Comité deberá reunirse de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias. Para la existencia de quórum legal se requerirá la presencia de la mitad más uno de los integrantes, debiendo estar

presente el Presidente del Comité. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

El Presidente podrá invitar a las sesiones y reuniones de trabajo a las personas que por sus conocimientos o actividades, sean útiles para lograr el objeto del Comité, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

SÉPTIMO.- El Presidente del Comité contará con facultades para celebrar los acuerdos y realizar las gestiones a efecto de coordinarse con las autoridades de los distintos poderes del Estado, así como de los diversos órdenes de gobierno, a fin de realizar las actividades que se propongan. Además, contará con facultades para propiciar la participación y colaboración de las Universidades del Estado, Organismos Constitucionales, Colegios de Profesionistas, Cámaras de Comerciantes y Organizaciones Civiles, para la organización de los eventos y actividades propios del Centenario;

OCTAVO.- Para la realización de las actividades a desarrollarse en el marco de la conmemoración del centenario, el Comité, habrá de analizar y aprobar, en su caso, el Programa de Actividades que para tales fines formule el Presidente;

NOVENO.- El Comité de Administración habrá de proporcionar los recursos materiales necesarios para el desarrollo del Programa de Actividades que formule el Comité del Centenario de la Constitución de 1917, que en todo caso, habrá de ceñirse a la austeridad y responsabilidad que debe guardar la administración de las finanzas de este Poder Legislativo; y

DECIMO.- Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del período para el cual fue creado este Comité, el Presidente habrá de rendir un informe en que señale las actividades realizadas precisando los montos erogados, así como el resultado documental de los festejos del Centenario, incluyendo una copia de las actas relativas a las sesiones celebradas; dicho informe habrá de remitirse a la Comisión de Gobierno, al Comité de Administración y a la Mesa Directiva del Congreso del Estado, para los fines legales conducentes.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

FIRMANDO

El Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza,

Y La Diputada Elsa Amabel Landín Olivares.

En Aguascalientes, Aguascalientes a diez y nueve días del mes de enero del 2017

Permítanme también Compañeros hacer una propuesta muy respetuosa aquellos que integran la Comisión de Gobierno, para proponer que sea el Diputado Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, quien Presida este Comité de Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de 1917.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de lo expuesto, solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica, si aprueba el carácter de Punto de Acuerdo como de urgente y de obvia resolución, para tal efecto solicito al Ciudadano Diputado Segundo Secretario, informe a esta Presidencia el sentido de la votación emitida.

Diputado puede proceder.

DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUIZ ESPARZA

Nada más por alusiones Presidente, me permitiría subir.

Con la venia de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADO JESÚS GUILLERMO GUTIÉRREZ RUIZ ESPARZA

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, en la Sesión del día 12 de enero pasado sometí ante la consideración de esta Soberanía un Proyecto de Punto de Acuerdo para crear un Comité que se encargara de los eventos para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de 1917.

Y tuve una agradable sorpresa, cuando justo después la Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, presento un Proyecto con enormes semejanzas al nuestro, debo

decirles que más allá de las pequeñas diferencias entre ambos textos logramos coincidir en lo importante.

Nuestro Aguascalientes como escenario de la Soberana Convención Revolucionaria de 1914, es reconocido por la historia como una cuna ideológica de la Constitución de 1917, por lo que no se podría dejar al lado este suceso histórico de tal trascendencia para la vida política de nuestra Nación.

Ello, además de la innegable legitimidad de este Poder Legislativo, para el cual deberá de encabezar los festejos, acordamos con la Diputada buscar la forma de concurrir, para lo cual se hizo necesario que ambos reiteráramos nuestros respectivos proyectos y construyéramos conjuntamente este que ahora es sometido a su apreciable consideración.

Quiero reiterar que este Proyecto, este Comité para Conmemorar el Centenario de la Constitución de 1917, debe ser el punto de partida para los festejos por este hecho histórico en Aguascalientes y más importante aún, debe ser el punto de encuentro de las fuerzas políticas de nuestra entidad.

Como hace más de 100 años, hoy la sociedad demanda la concordia que los grupos políticos se sienten a dialogar y logren los acuerdos necesarios para mejorar la vida de la ciudadanía.

Por ello, es que hoy como proponente de esta iniciativa, junto con mi Compañera la Diputada Elsa Amabel, a quien reconozco su apertura al dialogo y su disposición para colaborar en este proyecto.

Quiero convocar a todos Ustedes Compañeros, para que juntos trabajemos incansablemente para construir los espacios democráticos que honren la memoria y las ideas de quienes hace un Siglo visualizaron a nuestro México, como un país grande, democrático, plural, preocupado por las oportunidades para el pueblo, seguro de su soberanía y orgulloso de su identidad social.

Hago votos para que esta sea la ocasión en que le probemos a la ciudadanía que sus representantes populares pueden surgir de uno u otro partido y sin embargo son capaces de dialogar y acordar sobre las cuestiones importantes, los lugares comunes donde concurrimos todos.

Espero que este proyecto que ahora presentamos reciba no solo su total aprobación, sino también su entusiasta colaboración, pues en última instancia, está la Constitución de 1917, es de todos los mexicanos y de todos los aguascalentenses.

Es cuánto Diputado Presidente, muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Diputado Segundo Secretario, puede proceder.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores, si son tan amables de manifestar de manera económica, su deseo, y su posicionamiento es de respuesta inmediata para lo cual les pido a Ustedes, manifiesten su voto de manera económica, por favor.

Unanimidad, Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Honorable Congreso del Estado en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

En virtud de lo anterior, sobre el Punto de Acuerdo que se nos ha dado.

Al no haber debate someto a votación nominal el dicho Punto de Acuerdo, por cual solicito a los Diputados Secretarios, la Primera Secretaria Claudia de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el Permiso Presidente.

Nidia Acosta Lozano...a favor;
Silvia Alaníz...a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
Paloma Cecilia Amézquita Carreón...inaudible;

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Con permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Gustavo Alberto Báez Leos... a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado...a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...inaudible;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación que arroja fue la siguiente:

24 votos a favor,

0 en contra,

Y 0 abstenciones.

Por lo tanto el Punto de Acuerdo se aprueba por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputados.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Secretarios proceder conforme a los términos del mismo.

Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo Fernández Estrada.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros Diputados y Diputadas.

Con fundamento en el Artículos 122; Tercer Párrafo de la Ley Orgánica que nos rige, me permito proponerles a Ustedes la dispensa de la lectura integral que acabamos de presentarles en virtud de que con Ustedes con antelación ha sido remitida a todos y cada uno de Ustedes una copia en físico, para tal efecto le pido al Diputado Presidente, lo ponga a su consideración al Pleno.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si dispensan la lectura, favor de manifestarlo.

Presidente, le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Diputado, puede proceder.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Con el permiso de la Mesa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Licenciado en Educación Física, Arturo Fernández Estrada, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 30; Fracción I, de la Constitución Política del estado de Aguascalientes, Artículos 11, 15; Fracción III, 118, 121, 122, 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presento la iniciativa con proyecto de decreto porque se adicione la Fracción III, del Artículo 48; de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, misma que consiste en lo siguiente:

El derecho a la cultura física y a la práctica del deporte es una garantía constitucional, un derecho humano al que tiene acceso todo individuo y que el estado tiene la obligación de proporcionar y fomentar conforme a la leyes de la materia, derecho que es reconocido en el Último Párrafo del Artículo 4º, de nuestra Carta Magna.

Así mismo, el Artículo 73; Fracción XXIX-J, de la constitución federal establece como facultad del Congreso de la Unión el legislar en materia de cultura física y deporte, dotando de facultad para que de manera en concurrente también legislen sobre la dicha materia en el ámbito de sus respectivas competencias de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Actualmente los municipios del estado de Aguascalientes a través de sus órganos de gobierno, cuentan con una dependencia, departamentos, fomentos, áreas de direcciones, etcétera, para proveer, fomentar, estimular la cultura física del deporte en sus respectivas jurisdicciones pero bajo supervisión autorizada del recurso de otra secretaria.

Es decir, que no cuentan con un recurso propio para dar el fomento que merece y necesita la población en sus municipios, así poder reconocerlos como derechos humanos en aras de existir a ese mejoramiento que se propone lo siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se adiciona la Fracción III, del Artículo 48; de la Ley Municipal para el estado de Aguascalientes, el cual quedaría de la siguiente manera:

ARTÍCULO 48; para que el despacho y estudio y relación de los diversos asuntos de la administración municipal el Ayuntamiento contará por lo menos con las siguientes dependencias:

- 1.- Secretaria del Ayuntamiento
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- La Secretaria de Cultura Física y Deporte

A groso modo esta relevancia de esta iniciativa que se propone dotar de una particularidad la cultura física práctica del deporte a cada municipio, así mismo y de cierta manera es generar ese verdadero fomento y que se reconozca ese derecho humano como tal, es importante que esta iniciativa sea tomada en cuenta dado que los diferentes municipios tienen como departamento y no tienen recurso propio.

Por lo tanto yo, les pido Compañeros que estemos en consideración de esa iniciativa.

Es cuánto Compañeros, Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Con el permiso de la Mesa.

Este posicionamiento es sobre transporte público y hago moción sobre de esto, porque formo parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y por lo tanto este posicionamiento, lo turnare a mi Compañera Lupita que es la titular de Transporte Publico.

Compañeras y Compañeros Diputados con fundamento en el Artículo 154; del Reglamento de la normatividad que nos rige, hago mi posicionamiento sobre un tema de suma importancia, el cual versa la vigilancia que se le dé a una concesión y que el mismo se dé cuenta de un fundamento del Artículo 1031, del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes y que a la letra dice: La concesión que se otorga tendrá vigencia de 3 años a partir de su expedición, pidiendo renovarse de manera subsecuente, siempre y cuando tanto el concesionario como el vehículo, reúnan los mismos requisitos que el presente ordenamiento señala para la obtención de este trámite será gratuito.

Anualmente se pagaran los derechos correspondientes por el uso de la concesión, en la cantidad que determina la Ley de Ingresos del Estado. Por lo anterior, parece legalmente estar correcto, sin algún problema, pero el concesionario se encuentran con una incertidumbre al cumplir el tiempo que se estipula a los 3 años, ya que posteriormente a ello se viene la necesidad de renovar dicha concesión y lo cual genera malestar, porque son sometidos a prácticas políticas de corrupción y a los requisitos que legalmente, obedientemente tienen para continuar con su concesión.

Lo diferente contorno es haciéndose de esta manera una práctica viciada, además esto genera un desanimo en el presente servicio o de alguna manera invierte para obtener un empleo digno, si de lo anterior se deroga esta disposición, les queda dar una pauta a la corrupción, podríamos tener una mejora continua de las personas que obtienen su concesión y porque no se podría pensar en que se realice una infraestructura como terminal o su complementación de tecnología para beneficio de la sociedad en general.

En el mismo orden de ideas invito a la comisión respectiva a que en este ejercicio de sus funciones si se le dé necesario una modificación consecuente a la normatividad que regula este tema y que se mencionó como anteriormente para poderle darle esa certeza que tanto solicitan los concesionarios y no limitarlos con esta especie de candados que la ley contempla en el ámbito de las combis del norte y que contribuyen al transporte público de todo el estado.

Este posicionamiento lo turno a la comisión con todo respeto, para no obviar y no meterme en los temas que conduce mi Compañera Lupita, para que sea turnado y a la vez atienda a una comisión que ahorita tiene un problema muy fuerte, los concesionarios de las combis.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 153; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, porque quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

No, habiendo registro.

Considera lo suficientemente debatido, Diputado.

Gracias Diputado.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Con el permiso de la Mesa.

El suscrito Diputado Arturo Fernández Estrada, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6; Párrafo Cuarto, 15, 27, Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículo 3, 139; de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo,

Artículo 154; Primer Párrafo del Reglamento que nos rige y demás relativos al rublo que nos ocupa, someto a consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al encargado o encargada responsable del Instituto de Investigación legislativo, para que colabore en robustecer el Código de Ética Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes. Lo cual se justifica con los siguientes motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ética es la teoría de la conducta humana, vista desde la perspectiva moral estudia los fines a los que debemos dirigirnos a la actividad humana, así como los medios para alcanzar la ética como el comportamiento moral de los hombres y mujeres en la sociedad.

Así mismo estudia el comportamiento humano desde la óptica de ciertos principios y valores considerados como importantes en una sociedad determinada.

Los derechos humanos y los valores éticos resultan unidos desde un inicio por el hecho de que los dos tienen el propósito de establecer el respeto y defender la dignidad humana, de lo anterior podemos decir que es un valor sumamente esencial en la vida diaria que involucra el respeto y la tolerancia a las demás personas con las que se convive día a día.

Llevando el ámbito y el quehacer legislativo debe ser regulado, sancionado, vigilado, este valor cuando existe en una falta a él, ya que es conocido de todos Ustedes que en unas sesiones pesadas se ha perdido el tiempo en sesiones y discusiones y comentarios absurdos a veces que demeritan el oficio político, que viene siendo la legislatura.

Empeñan a la enseña del Poder Legislativo, la misma esencia de ocupar este cargo que la ciudadanía nos confió, además como figuras públicas debemos y tenemos la obligación de ser un ejemplo verdadero con la finalidad para la sociedad aguascalentense.

Ya que nuestra única y verdadera labor en este cargo no es más que servir a la ciudadanía, escuchar sus inquietudes, así como también tratar de crear leyes acordadas a las necesidades de la población y que la verdadera permanente en su vida cotidiana y no quiere únicamente que se dé como común conocemos como la letra muerta.

Por lo anterior, para que se lleven los trabajos legislativos de la mejor manera posible dentro del Recinto Oficial de Sesiones, esto sirva para que se perfeccione cada vez más la labor legislativa.

Reconocemos que el Poder Legislativo es lo más importante de todos los órganos del estado, no solo por la trascendencia de sus funciones, sino por la dimensión que representa.

Es por ello, que como Legisladores debemos de apoyar firmemente para que el Código que comento se amplié, ya que únicamente cuenta con tan solo 9 Artículos y es más de decirles que se debe sancionar y vigilar nuestro actuar, además no solo será beneficio de esta legislatura que representa, sino que está en manos de dejar un precedente del buen quehacer a la buena conducta de los Diputados y Diputadas que ha transmitido a la sociedad en lo general.

Por lo anterior expuesto, someto ante la recta consideración de esta Legislatura la aprobación de lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al encargado y/o responsable del Instituto de Investigaciones Legislativas para que colabore en robustecer o ampliar el Código de Ética Legislativa del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud del Punto de Acuerdo que nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados secretarios de la Mesa Directiva, se sirvan proceder en los términos del Artículo 154; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DIPUTADO ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA

Con el permiso de la Mesa.

Ley para prevenir, erradicar la discriminación del estado de Aguascalientes, Artículo 4º, en términos de esta ley, queda prohibida en el estado de Aguascalientes, toda forma de discriminación, entendiéndose como todo acto u omisión realizada por particulares servidores públicos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, ayuntamientos y organismos autónomos y cualquier entidad de los poderes públicos estatales o municipales que generen negación exclusiva distinción, menoscabo impedimento o restricción de los derechos fundamentales de

las personas, minorías o grupos con intención o sin ella por la acción u omisión sin motivo o causa que sea racionalmente justificada.

Así como aquella basada en el origen ético o social, la nacionalidad, características genéticas, discapacidad, condición social, economía, condiciones de salud, embarazo, lengua, opciones, orientaciones sexuales, género, estado civil, edad, apariencia física, ocupación o actividad, antecedentes penales o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento del ejercicio de los derechos de libertades fundamentales a la igualdad de las oportunidades entre personas.

Código Penal para el Estado de Aguascalientes, Artículo 66; Suspensión, prohibición y limitación de derechos, de la suspensión consiste en la pérdida temporal del responsable de sus derechos, funciones, cargos, empleos, comisiones o profesiones que haya estado ejercitando, la suspensión de las clases y la reducción como consecuencia de la ejecución de la pena de prisión.

Y Segundo, la que la sentencia se establece como pena respecto del ordenamiento de la Fracción I, la suspensión dejara de surtir sus efectos al momento en que la autoridad ejecutora dé por cumplida la pena de prisión sea con compurgación total por obtención de beneficios y se informe de ello, mediante oficio a las autoridades que hayan tenido conocimiento que tal situación, la privación consiste en la pérdida definitiva de sus derechos o funciones, cargos, empleos, comisiones, profesiones, que haya estado ejerciendo el responsable de la limitación implica la incapacidad legal, temporal o definitiva del responsable a obtener o ejercer derechos, funciones a cargos de las comisiones o profesiones.

Este comentario lo hago porque ha habido y lo hay y lo sigue habiendo de que algunos compañeros que ya purgaron alguna pena, se les ha negado la licencia de conducir, cuatro años y eso ha dado consecuencia a que regresen a lo que han venido a delinquir, entonces yo invito a los Compañeros de la comisión que revisen por favor, sobre esta discriminación que ha habido con varios compañeros, que no les otorgan la licencia de conducir hasta después de cuatro años, en donde ellos piden tener un trabajo, pero son rechazados porque son egresados después de haber purgado una pena.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, perdón, corrijo.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 143; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado lo considera cerrado el tema, gracias.

Tiene el uso de la Tribuna Nidia Acosta Lozano.

DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO

Con su permiso Señor Presidente.

Señores Diputados, Compañeras Legisladoras, medios de comunicación, público en general.

Como Presidenta de la Comisión de la Juventud, dentro del Plan de Trabajo tengo a bien realizar reuniones, así como foros abiertos, donde los jóvenes sean atendidos, sean escuchados para que sus propuestas sean incorporadas en los temas legislativos.

Sin embargo, Señor Presidente le pido que respete mi comisión, y de igual forma le pido que se haga una investigación a la convocatoria emitida por el corporativo QIBERNUS y se me informe.

Ya que de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento de la misma Ley, como Presidenta de la Comisión de la Juventud debo de estar informada de propuestas e iniciativas.

Por supuesto, que quede claro, no estoy en contra de propuestas e iniciativas donde los jóvenes tengan a bien participar, ya que ese es el objetivo y esa es la función.

Señor Presidente, en otras Sesiones Usted se ha pronunciado, respetemos las comisiones, no ensucie un programa tan noble, tan noble, el cual es la Comisión de la Juventud.

Es cuánto, gracias Señor Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 143; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado Gustavo.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Bueno, si gracias.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

A favor o en contra, Diputado.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Es posicionamiento.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

¡Alguien más!

Tiene el uso de la palabra Diputado.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

No, nada más aclararle Diputada.

Si fueron amigos de QIBERNUS, han ido los de SAUDA, y han acudido varios integrantes de sociedad de alumnos para pedir apoyos para ciertos foros y se los he dado, por supuesto, tanto en materia económica, con materia de asesoría y les he dicho que inviten a la Comisión de la Juventud, que inviten a la Comisión de Educación.

No, le puedo negar el apoyo a los ciudadanos que llegan, para hacer algún foro, unos llegaron también para pedirme el lobby y como Presidente se los hice saber,

pero si comentarte que de manera verbal, porque todo ha sido verbal, yo, les he dicho que acudan a invitar a las comisiones pertinentes, y en una recuerdo muy bien, no recuerdo si fue la de QIBERNUS o la de SAUDA, que les dije que te invitaran también como testigo.

Pero no puedo negar el apoyo a los alumnos que se acercan o algún ciudadano para pedirme asesoría o apoyo.

Es cuánto.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Diputada quisiera hacer alguna intervención o considera suficientemente debatido.

DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO

Sí.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante.

DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO

Sí, totalmente de acuerdo y lo reitero, estamos de puertas abiertas porque esa es nuestra función, legislar, apoyar, y sumar sobre todo a los jóvenes que quieran aportar y que le aporten sobre todo a la ciudadanía, ahí no discuto estoy totalmente de acuerdo.

Más sin embargo, mi posicionamiento va en relación a que ya se emitió una convocatoria, a que aparece el logo del Congreso del Estado, a que aparece ya ahí un posicionamiento, donde va haber capacitaciones y se menciona tanto en la convocatoria como en los medios que tiene participación la Comisión de la Juventud, y reitero no estoy enterada de la situación.

Pero no estoy en contra, al contrario estoy en contra de cómo se están llevando a cabo las formas y lo hago de manifiesto.

Gracias.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

De acuerdo Diputada.

Considera que queda con esto suficientemente debatido el tema.

DIPUTADA NIDIA ACOSTA LOZANO

Reitero, solicito una investigación, el por qué aparece el logo del Congreso del Estado, quien dio la autorización o sea si me quedo con que vamos a darle seguimiento a esto y vuelvo a reiterar, no en contra, totalmente a favor de las actividades en beneficio, sino en contra de las formas.

Y yo, exijo eh, una investigación.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Perfecto Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Martínez Delgado, Punto de Acuerdo.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Lo tiene Diputado adelante.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Ciudadanas y Ciudadanos Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, estimados representantes de los medios de comunicación, muchas gracias, buenas tardes.

Amigas y amigos que hoy nos acompañan en esta Sesión a todas y todos Ustedes, buenas tardes.

Honorable Asamblea, el día de mañana 20 de noviembre perdón, 20 de enero tomará posesión de su cargo el nuevo presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, el Señor Donald John Trump, este acontecimiento afectará sin duda las condiciones de vida de los mexicanos, la economía y el desarrollo de nuestro país y de todo el entorno internacional.

El nuevo Presidente Norteamericano ha expresado calificativos ofensivos contra buena parte de los países del mundo y también contra los mexicanos, a los que estamos en nuestro territorio nos ha calificado como abusivos, aprovechados y mentirosos.

A los que viven o trabajan en aquel país del norte les ha llamado ladrones, abusivos, violadores, delincuentes, vagos y más calificativos, ha puesto en marcha una serie de amenazas y acciones para presionar a empresas y corporaciones, a fin de que retiren sus inversiones de nuestro país y ha logrado que algunos proyectos de gran envergadura como la nueva planta de armado de automóviles de la marca Ford que se estaba construyendo en el vecino estado de San Luis Potosí, se haya cancelado dejando una secuela de desempleo y ruina económica en la región de Villa de Reyes.

A unos cuantos días de haber sido electo, bloqueo el mayor proyecto de intercambio global que representaba el Acuerdo Comercial Transpacífico y ahora demanda la revisión o cancelación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte que ha regido las relaciones comerciales de Canadá, Estados Unidos y México, desde hace 23 años.

Nuestro país es fuerte y de peores amenazas ha salido exitoso, sabemos que la realidad del mundo y la economía global no se mueve por caprichos, por más autoritarios que estos sean.

Los nexos entre México y los Estados Unidos son más profundos de lo que el Señor Donald Trump supone, prácticamente nuestras economías se complementan y tienen una gran simbiosis de tal manera que romper los vínculos especialmente los económicos sería suicida para ese gran país.

Esperamos y exigimos a nuestro gobierno que no acepte ninguna amenaza y ningún chantaje, que se negocie, lo que tenga que negociarse como país soberano, con el límite de la dignidad y con los intereses de los mexicanos. Incluso con las armas de la diplomacia y del derecho internacional, dar la pelea en todos los foros, instancias y tribunales para defender el interés de México y de los mexicanos.

No, obstante existen varios riesgos que se hace necesario prevenir sobre todo para evitar se lesionen derechos de nuestro país y de nuestros compatriotas, las

declaraciones xenofóbicas y racistas que ha hecho el Señor Trump, pueden provocar que se atente contra la forma de vida y de trabajo de los mexicanos residentes en los Estados Unidos y que se lastime las actividades comerciales de los productores nacionales en aquel país.

Según las estimaciones del Instituto Mexicano del Exterior en los Estados Unidos radican aproximadamente 180 mil aguascalentenses, estudios del Consejo Nacional de Población la CONAPO, ubican a Aguascalientes como un estado de alta densidad migratoria, ubicándose en el 9º, lugar de las entidades del país.

Además una gran cantidad de familias aguascalentenses dependen de las remesas que con un valor diario de más de 1 Millón de dólares, envían los migrantes aguascalentenses, resulta evidente que nuestros hermanos aguascalentenses bien pudieran ser víctimas de una oleada de deportaciones o bien de tratos ilegales con motivación de racistas.

También es posible que como ha amenazado el propio John Trump surjan mecanismos de afectación a los envíos de remesas de los trabajadores migratorios a sus familiares e incluso que se afecten a niños y jóvenes que han sido beneficiados por los programas de protección de los niños en los últimos años.

Frente a estos riesgos que afrontan nuestros paisanos migrantes, residentes en los Estados Unidos en lo que se refiere a los de origen aguascalentense, las instituciones públicas del estado de Aguascalientes, están obligadas política y moralmente a otorgarles todo el respaldo jurídico y legal que se requiera, la atención a los mexicanos en el exterior está en las atribuciones del gobierno de la república, a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior Mexicano, que cuenta con el trabajo diplomático de Embajadas y de los Consulados.

Sin la afectación de las funciones de esas instituciones, el gobierno del estado puede coadyuvar en lo relativo a los aguascalentenses llevando a cabo labores extraordinarias, primero para localizarlos y garantizar comunicación constante con ellos y a partir de ello, ofrecer servicios de asesoría legal, apoyo jurídico, servicios de comunicación y localización e incluso acciones de apoyo humanitario ante la posibilidad de que puedan ser víctimas de abusos y violaciones a sus derechos.

Actualmente en el ámbito de la Soberanía del Congreso del Estado se analiza y estudia la Ley de Protección al Migrante del Estado de Aguascalientes, misma que propone la creación del Instituto de Protección al Migrante, mientras tanto el Reglamento interior de la Secretaria General de Gobierno en su Artículo 22; le asigna la atención a los aguascalentenses en el extranjero a la oficina de atención al migrante y sus familias.

No, obstante que aún es una modesta dependencia de la administración pública, la coyuntura extraordinaria que se está presentando, obliga a que se tomen medidas extraordinarias para atender a esa gran población aguascalentense que ha sido y es un gran soporte de nuestra sociedad y que hoy está viviendo riesgos inéditos.

En este sentido a partir de las consideraciones que he hecho y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15; Fracción V, 40; Fracción XXIX, 121; Fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 154; y demás relativos de su Reglamento, ante esta Honorable Soberanía popular, pongo a su recta consideración la aprobación del **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, solicita al Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado:

UNO.- Se sirva instruir al Ciudadano Secretario General de Gobierno para que con la cooperación de la oficina de atención al migrante y sus familias en coordinación con las autoridades del servicio exterior mexicano, lleve a cabo una labor exhaustiva para localizar y entablar comunicación con todos los aguascalentenses radicados en los Estados Unidos de América, a fin de ofrecer el apoyo legal, humanitario y técnico en caso de que lo requieran en las nuevas circunstancias políticas y sociales que se darán en virtud de haber comenzado la gestión de la nueva administración federal norteamericana.

DOS.- Se instruya a la Secretaria de Desarrollo Económico a que mantenga comunicación estrecha con todas las empresas e inversionistas nacionales y extranjeros, a fin de estar atentos de sus operaciones comerciales en los Estados Unidos, se realicen sin obstáculos, ni interferencias extralegales.

Dado En El Salón De Sesiones De La Soberana Convención Revolucionaria De 1914,
Del Honorable Congreso Del Estado De Aguascalientes,
A Los 19 días Del Mes De Enero De 2017

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias Diputado.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, se sirva proceder en términos del Artículo 154; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayela Macías Alvarado, Punto de Acuerdo, iniciativa.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS
ALVARADO**

Con su venia Señor Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Lo tiene Diputada, adelante.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS
ALVARADO**

Gracias.

Buenas tardes tengan todos Compañeros Diputados, Compañeras Legisladoras, prensa que nos acompaña, público en general.

La suscrita María del Carmen Mayela Macías Alvarado, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en la Sexagésima Tercer Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes en ejercicio de la facultad que establece la Fracción V, del Artículo 15; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del artículo, del Estado de Aguascalientes y Fracción II, del Artículo 154; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes. Presenta proposición con Punto de Acuerdo, en materia de atención a los migrantes que retornen a la entidad, con base en lo siguiente:

Solicito Señor Presidente que me sea este dispensada la lectura de todo la proposición con el Punto de Acuerdo, para leer solamente un resumen.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura del Punto de Acuerdo

que se nos señala en términos solicitados, manifestando en votación económica, para tal efecto agradezco a la Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si dispensan la lectura, favor de manifestarlo, si están por la afirmativa.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Adelante Diputada.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS
ALVARADO**

Bien gracias.

Compañeras y Compañeros Legisladores, nos encontramos a unas cuantas horas de que se recrudezca la situación, ya de por sí de alta vulnerabilidad de los aguascalentenses que se encuentran en Estados Unidos de América. Tratando de culpar a los mexicanos en aquel país del pobre desempeño económico a partir de mañana 20 de enero se intensificarán los esfuerzos de la autoridad migratoria para deportar a las y los mexicanos indocumentados.

Esta circunstancia puede producir alteraciones en las comunidades de los municipios de migrantes, la vida cotidiana de algunos municipios de nuestro estado corre riesgo de trastocarse, de acuerdo a estimaciones de la Secretaria de Relaciones

Exteriores se encuentran aproximadamente 160 mil aguascalentenses en los Estados Unidos de América.

No, es posible cuantificar a los ingresados sin papeles pero en años recientes las deportaciones de personas originarias de Aguascalientes, fueron de casi 2000, toca al gobierno federal brindar protección a través de la red consular para que se respeten los derechos y se reconozca su dignidad.

Las entidades federativas y los municipios estamos llamados a tomar una serie de acciones para incorporar de manera armónica y productiva a las personas que retornen ya sea de manera voluntaria o forzados por la nueva política migratoria.

Por ello, propongo un paquete con cuatro acciones básicas:

PRIMERO.- En el ámbito educativo que el Instituto de Educación emita lineamientos para validar los estudios y reconocer el aprovechamiento que niñas, niños y adolescentes hayan tenido en el país del norte de manera inmediata, así mismo dotar de elementos nutricionales a los niños y niñas para que tengan un aprendizaje optimo en las aulas y finalmente, lanzar un programa de becas de carácter transversal, para que niños y adolescentes hagan una aportación económica al sostenimiento de sus hogares y evitar con ello, la deserción.

En materia de salud se requiere de un intenso programa de promoción a la salud para evitar que se registren enfermedades catastróficas que terminan en el precario patrimonio de las familias.

Resulta impostergable también el diseño e instrumentación de un programa de jornales que permitan a quienes retornan al menos subsistir en los primeros meses de su estancia.

Finalmente, los migrantes llevan en sus genes una alta dosis de emprendedores, pues asumen todo tipo de riesgos con el propósito de mejorar el nivel de vida de sus familias.

Por ello, propongo se requiera al titular de la Secretaria de Desarrollo Económico con la final de que diseñe un esquema de apoyos que permita a los migrantes que retornan, traducir en actividades productivas lo que aprendieron en los Estados Unidos.

Diputadas, Diputados los conmino a que transformemos en oportunidades las amenazas y consecuencias no deseadas de la relación bilateral con los Estados Unidos de América.

Es cuánto Señor Presidente.

Gracias.

Este viene siendo la proposición con Punto de Acuerdo.

Tengo la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto en el que se adiciona un Segundo Párrafo a la Fracción XVI, del Artículo 29; de la Ley de Educación para el estado, en materia de prevención, de agresiones colectivas en las escuelas.

También solicito a Usted, no leer toda la iniciativa, sino solamente un resumen de ella, un abstracto, por favor Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En razón de la propuesta que presenta, pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestarse en votación económica. Para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia, el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, solicito de manera económica, si aprueban lo antes mencionado. Los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Adelante Diputada.

**DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MAYELA MACÍAS
ALVARADO**

Diputadas, Diputados, el día de ayer fue de asombro y profunda tristeza en todo México, las agresiones graves que considerábamos nos eran ajenas y que solo se registraban en el extranjero, desafortunadamente sucedieron también en nuestro suelo.

El ataque por parte de un alumno de nivel de secundaria en agravio de sus compañeros y de una maestra, nos obliga a garantizar los derechos a la vida y a la integridad personal de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar.

Haciendo una revisión de nuestro marco jurídico, resulta que la Ley de Educación del Estado establece un protocolo para prevenir la violencia escolar, sin embargo, dicho instrumento está enfocado al abuso escolar, también conocido como bullying y es insuficiente para hacer frente al nuevo tipo de violencia que como lo vimos se suscitó el día de ayer en un plantel de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

El común denominador de este nuevo tipo de agresiones radica en que el sujeto activo presenta por lo general, trastornos mentales que lo llevan a agredir a los demás miembros de la comunidad de su escuela, con el propósito de causar el mayor daño posible, por lo general se emplean armas de fuego y en ocasiones estas automáticas.

Esta circunstancia hace prácticamente inútil la intervención de los cuerpos de policía, pues aunque logren llegar en el tiempo previsto de 3 a 5 minutos, cuando hacen su arribo la dinámica delictiva se ha consumado. El lamentable evento de ayer en Monterrey, duro tan solo 35 segundos, de ahí que considero que se debe poner el énfasis en las medidas de carácter preventivo.

Es necesario detectar oportunamente a los miembros de la comunidad escolar que padecen alguna enfermedad de carácter mental, para ello no hay otra forma más que los exámenes psicológicos.

Gracias a programas de cómputo diseñados principalmente por universidades de nuestro país, las baterías de tez, han sido adaptadas a la idiosincrasia del mexicano.

Por medio de las tecnologías de la información se puede en unos cuantos minutos aplicar un examen de carácter psicológico a todo un grupo escolar.

Los formatos que son llenados a lápiz y que contienen cuestionamientos sencillos, son introducidos en una computadora de bajo costo que con un lector produce en unos instantes un diagnóstico preliminar, si el diagnóstico resulta indicativo de padecimientos mentales con tendencia a la agresividad, se llama a los padres de familia o tutores y previa autorización por escrito, se canaliza al niño o adolescente a recibir atención en este caso.

Con el propósito de elevar significativamente el nivel de seguridad de las escuelas de Aguascalientes, me permito presentar ante Ustedes el siguiente, el día de hoy esta Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Precepto a la Ley de Educación del Estado, propongo que el protocolo para prevenir la violencia escolar tenga un componente adicional.

Se trata de la obligatoriedad de los exámenes psicológicos con dos propósitos básicos:

PRIMERO.- Detectar a tiempo a los agresores potenciales en las escuelas.

SEGUNDO.- Ofrecerles la atención de salud mental a que tienen derecho.

Cabe mencionar que la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación en nuestro país, permite hacer referencia a una condición desfavorable de las personas cuando es en su beneficio.

Compañeras, Compañeros Legisladores, los invito a que se enriquezca esta propuesta normativa, hagamos las oportunidades las perdón, las aportaciones que se consideren pertinentes al estudiar en comisiones la propuesta, pero garanticemos a los padres de familia que observando el interés superior de la niñez, se tomarán por ley las medidas que permitan que la educación que se imparte en Aguascalientes, sea en condición de absoluta tranquilidad

Es cuánto Señor Presidente.

Muchas gracias Compañeros.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, se sirvan a proceder en términos del Artículo 154; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Y en virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan a proceder en los términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la Tribuna, la Diputada Martha Elisa González Estrada.

DIPUTADA MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA

Con su permiso Diputado Presidente.

DIPUTADA MARTHA ELISA GONZÁLEZ ESTRADA

De conformidad con el Artículo 122; Tercer Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, solicito a este Honorable Asamblea me sea dispensada la lectura íntegra de la siguiente iniciativa y que solo se lea una síntesis de la misma, en virtud de que cada uno de los Diputados presentes, cuenta con un ejemplar de la misma.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica. Para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo si están por la afirmativa.

Presidente le informo que ha sido aprobada por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Puede proceder Diputada Martha.

Gracias.

Este Congreso ya desde el año 2015, ha venido legislando a efecto de mejorar los procedimientos judiciales que versan sobre la fijación de alimentos, así fue aprobada la reforma que dio origen al Decreto 213, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de julio del 2015, mediante el cual, se reformaron los Artículos 571 y 572; del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Sin embargo, todo trabajo legislativo es sujeto de ser adecuado para que cumpla con su objetivo y en este caso en concreto, nos hemos encontrado con obstáculos para el aseguramiento de los alimentos provisionales, tratándose de deudores alimentarios que no tienen ingresos ciertos o fijos, y para lo cual el juzgador debe apoyarse en las instituciones financieras o de cualquier instancia pública o privada que cuenten con información sobre la capacidad económica de los sujetos obligados al pago de alimentos, resultando engorroso actualmente el trámite administrativo para ello, pues la información es obtenida semanas o incluso meses después de que fue solicitada.

Cuando la pensión provisional debe precisamente fijarse de manera urgente para garantizar la subsistencia inmediata de los acreedores alimentarios, por tal causa incluso existe en la actualidad un rezago de 7252 demandas de alimentos, conforme a las estadísticas del Poder Judicial del Estado.

Ello, pese a que en tales juicios se involucran en su mayoría los derechos alimentarios de menores de edad, la obtención de la información sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios puede agilizarse si es obtenida mediante un uso de medios electrónicos para garantizar el aseguramiento de una pensión alimenticia provisional en el menor tiempo posible.

Por lo anterior y teniendo en consideración la obligación de esta Legislatura de observar el mandato previsto en el Artículo 4º, constitucional de velar por el interés superior del menor, así por el Artículo 17; de la Carta Magna, que regula el acceso a la justicia pronta y expedita, someto ante la recta consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Párrafo Tercero del Artículo 572; del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Aguascalientes para quedar en los siguientes términos. El juez deberá recabar de oficio las pruebas que estime necesarias en caso de que el actor no aporte los elementos indispensables para fijar

objetivamente la pensión provisional, por lo que en el auto de admisión de la demanda ordenará las diligencias necesarias y en términos del Artículo 331Bis; del Código Civil, solicitará mediante el uso de medios electrónicos información sobre la situación económica del deudor a instituciones financieras o a cualquier instancia pública o privada, las que deberán contestar dentro de los 5 días siguientes, contados a partir de que se les notifique la solicitud. Y de lo contrario el juez les podrá imponer las medidas de apremio previstas en el presente Código.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Cristina Urrutia.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

Con su permiso Diputado Presidente.

Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

La que suscribe, Diputada María Cristina Urrutia de la Vega integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y el Partido Encuentro Social, de conformidad con lo establecido en los Artículos 15; Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Artículo 154 Fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno de ésta Legislatura el presente PUNTO DE ACUERDO de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día de ayer nos enteramos de los hechos lamentables suscitados en el colegio de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual fue testigo de quizá el primer tiroteo masivo ocurrido en una institución educativa de México.

En dicho suceso un menor de edad arremetió en contra de su profesora y varios compañeros de su salón para posteriormente atentar en contra de su propia vida. Todo esto ante el ojo expectativo de las cámaras de seguridad propiedad de la

institución. Del suceso resalta que a pesar de existir las mencionadas cámaras, ninguna autoridad se percató al momento ni acudieron en auxilio de la maestra y los menores.

De acuerdo a datos estadísticos, en las últimas dos décadas la inseguridad y la violencia entre niños y adolescentes se ha incrementado, trayendo como consecuencia el aumento en el acoso escolar, depresiones, alcoholismo, drogadicción, pandillerismo, narcomenudeo y mucho más dentro y fuera de las aulas de estudio.

Para nadie es un secreto que entre los niños y los adolescentes han proliferado conductas sociales negativas como es el caso de las peleas ya sea en la escuela o entre pandillas. Los profesores de las instituciones educativas del Estado de Aguascalientes, han reportado a jóvenes que portan drogas u objetos peligrosos dentro de los salones de clase.

Esta situación ya ha sido contemplada en diversas partes del país a través del programa “Mochila Segura”, en Aguascalientes no existe como tal, pero se toman algunas otras medidas de revisión por acuerdo de las autoridades en pocas, muy pocas instituciones educativas y la mesa directiva o los padres de familia.

Sin embargo, dichas medidas se realizan de manera esporádica y no en todas las escuelas, ya que algunos han considerado que dicho programa o acciones vulneran el derecho a la intimidad y criminaliza a los estudiantes.

En el tema de adolescentes estamos viendo situaciones que nunca antes se habían visto, derivado de la desatención, falta de capacitación y conocimiento de los padres para saber cómo manejar algunas problemáticas como son los suicidios de menores de edad y los problemas graves de depresión entre otras.

Es por eso, que propongo que las instituciones de educación tanto públicas como privadas realicen medidas preventivas a través de las cuales se pueda garantizar dentro de todas las escuelas, la seguridad de los estudiantes pues ningún esfuerzo que se realice estará de más. Y que esta tarea se encuentre supervisada y apoyada por la participación social, es decir, por los padres de familia, con la finalidad de salvaguardar todas las garantías y derechos de los estudiantes.

Hago un especial llamado a los padres y madres de familia a que estemos pendientes de nuestros hijos. A detectar cuando su comportamiento, sus hábitos o sus emociones sufran cambios drásticos. Que sepamos buscar ayuda profesional, fortalecer la comunicación en familia, que aprendamos papás y mamás a escuchar a nuestros hijos, a conocer a sus amigos, a pasar tiempo junto y conozcamos de verdad y a profundidad a esas personitas que estamos educando y que estamos

formando, que estemos también supervisando las redes sociales que nuestros hijos están utilizando.

Por lo anterior se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes para que conjuntamente con la participación social, implemente el Programa Permanente de “Mochila Segura” dentro de todos los planteles educativos.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que realice una investigación de los medios electrónicos y redes sociales conocidas como sectas, legiones o logias mediante las cuales se agrupan adolescentes del Estado para promover el odio o incitar a la violencia. Con la finalidad de prevenir hechos constitutivos de delito.

Aguascalientes, Aguascalientes, 19 de enero del 2017.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos acaba dar a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, que se sirvan a proceder en términos del Artículo 154; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 27; Fracción I y 30; Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como los Artículos 15; Fracción III y 121; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, María Cristina Urrutia De La Vega, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y del Partido Encuentro Social del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, someto a consideración del Pleno de esta Legislatura la INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El que cada niño y niña de nuestro país y propiamente del Estado de Aguascalientes cuenten con una familia es un derecho ineludible que es reconocido y protegido por diversos ordenamientos jurídicos, mismos que se encuentran apegados a la Convención Sobre los Derechos de los Niños ratificada por México en el año de 1991.

Sin embargo, muchas circunstancias diversas existen niños y niñas que quedan en el desamparo y desprotección de los progenitores o de algún familiar que pueda ejercer responsablemente su cuidado, ante dichas circunstancias surge la figura de la adopción que es concedida como un recurso de protección para aquellos niños que no puedan permanecer dentro de sus propios núcleos familiares.

Es bajo este tenor que el Estado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes conocido como DIF Estatal, es garante del cuidado y la protección de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en estado de abandono o que sufren algún tipo de maltrato.

De acuerdo al Artículo 18; Fracción VII, de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y de Integración Familiar, es facultad del Estado, propiamente del DIF: “Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de los menores y mantener en permanente funcionamiento dicho lugar.

Por lo que actualmente la Casa- DIF conocida como Hogar de los Sueños, alberga alrededor de 80 menores de edad en espera de resolver su situación jurídica e incluso algunos de ellos ya con plenos derechos para ser adoptados.

Aparte de DIF, existen 6 albergues más en el Estado que también realizan adopción de los menores. Cabe destacar que no todos los menores están en posibilidad de ser adoptados, pues muchos de ellos únicamente viven ahí por situaciones particulares, ya sea que presentan maltrato por uno o ambos de sus padres o porque éstos no tienen capacidad económica para su manutención.

También existen otro tipo de adopciones, que son las que se dan entre particulares o extra DIF, debemos mencionar que a pesar de que sean adopciones externas al DIF, esta institución tiene conocimiento y participación de las mismas, sin embargo cuando DIF tiene dicho conocimiento, previamente ya se ha otorgado el conocimiento, el consentimiento por parte de aquellas personas que intervienen y en muchas de las ocasiones sin que los progenitores conozcan todas las consecuencias legales que se generan una vez que ellos consienten la adopción.

Ésta es una problemática recurrente, se presenta la madre, padre o algún familiar que haya firmado de conformidad sobre la adopción, y que manifieste (ya realizada

la adopción) el desconocimiento de todas las consecuencias jurídicas que esto implica.

Tan sólo en lo que va del presente año, ya se dio el primero de dichos supuestos, mediante el cual la madre manifiesta que ella no quería dar en adopción a su hijo.

Es en tal virtud que la presente iniciativa propone que se reforme el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Aguascalientes, con el propósito de que aquellas personas que renuncien a la patria potestad de un menor o que otorguen el consentimiento para que se realice una adopción, acudan ante la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, previo al otorgamiento del consentimiento o renuncia, con la finalidad de que se les proporcione toda la información concerniente a la decisión y las consecuencias legales del acto que están realizando.

Es importante recordar que la adopción es un proceso con profundas significaciones psicológicas y afectivas que supone un cambio fundamental en la vida de toda aquella persona que interviene en la misma, primordialmente en la del menor, por eso es necesario tener en claro los efectos y las consecuencias legales, así como los procedimientos mediante los cuales se realiza. Siempre atendiendo el interés superior del menor.

La presente iniciativa pretende que, los progenitores o tutores sean conscientes en todo momento de las consecuencias una vez que sea entregado el menor. Para surtir dichos efectos, la Procuraduría emitirá un documento mediante el cual indique que la persona que renuncia a la patria potestad y otorga consentimiento de la adopción conoce y acepta las consecuencias de dicha adopción.

Aunado a ello, esa medida traerá como consecuencia, que la Procuraduría también tenga contacto con los progenitores, para dar mayor certeza al acto jurídico y además pueda brindar todo el apoyo tanto jurídico como psicológico que puedan requerir los progenitores que dan en adopción a los niños, niñas y adolescentes en nuestro Estado.

Por lo anterior es que someto a la aprobación del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. - Se Adicionan párrafos penúltimo y último al Artículo 420; y Párrafo Último al Artículo 470; ambos del Código Civil para el Estado de Aguascalientes para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 420.-Previo otorgamiento del consentimiento realizado por las personas a las que señalan las Fracciones I, II y III, del presente Artículo, deberán acudir ante la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con la finalidad de recibir información concerniente a los efectos legales que conlleva dicho consentimiento que están otorgando.

Así mismo, la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes expedirá documento mediante el cual avale que la persona que está otorgando el consentimiento conoce y acepta todas las consecuencias legales que conlleva la adopción.

ARTÍCULO 470.-Para efectos de la Fracción II, del presente Artículo, quien entregue a un menor de edad a una institución de asistencia social ya sea pública o privada, deberá acudir ante la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con la finalidad de recibir información respectiva a los efectos legales que conlleva la decisión que está realizando.

SEGUNDO.- Se adiciona Último Párrafo al Artículo 863; del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Aguascalientes para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 863.-Junto con la renuncia se presentará documento expedido por la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual se señale que la persona que está renunciando a la patria potestad conoce y comprende los efectos legales de la misma.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aguascalientes, Aguascalientes, 19 de enero del 2017

Diputada María Cristina Urrutia de la Vega

Gracias, es todo Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en los términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Iván Sánchez Nájera.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores, el día de hoy debe ser un día de profunda reflexión, para todos los mexicanos, estamos circunscritos el día de hoy entre dos profundas amenazas.

El día de mañana toma protesta Donal Trump en los Estados Unidos, las consecuencias de este hecho, han sido delineadas ya, adecuadamente por nuestro Compañero Diputado Francisco Martínez, y frente a las grandes consecuencias que podemos prever, aun así considero que la amenaza mayor que enfrentamos quedo en evidencia el día de ayer con los incomprensibles hechos de violencia, que nuestras Compañeras Diputadas Elsa Amabel, María del Carmen Mayela y Cristina Urrutia, ya nos han externado.

La falsa premisa de que en México no sucedían estos inexplicables hechos de violencia ha quedado rebasada, era una noticia casi anual que recibíamos los mexicanos de hechos así en Estados Unidos, y nos preguntábamos ¿cuál era la dinámica que en aquel lejano país había hecho que jóvenes y niños tomaran ese camino?

Y considerábamos que era algo lejano propio de una cultura que había perdido el rumbo, no como la nuestra que siempre la hemos identificado como de una cultura entregada, próspera, nacida en la lucha y con un rumbo muy claro.

Esa falsa premisa quedo rebasada, quedo rebasada y sabemos que estos hechos suceden ya en México, pero también deberíamos tener en cuenta que suceden en Aguascalientes, cualquiera de nosotros habrá de recordar, que hace aproximadamente 20 años, sucedió un hecho muy similar en una preparatoria de nuestro estado, donde un joven llego a un salón, arremetió con un arma de fuego a

su pareja sentimental y después intento quitarse la vida, estos hechos están sucediendo.

Y es por ello, que el día de hoy acudo a la máxima Tribuna del Estado para reflexionar junto con Ustedes estos acontecimientos que tuvieron tan trágico y lamentable desenlace y en los que han estado involucrados estudiantes de educación básica.

Esto nos vuelve evidente que los jóvenes tienen necesidades e inquietudes, que no están siendo respondidas de manera satisfactoria, el ritmo de vida que llevamos en nuestro mundo contemporáneo impide que las personas con mayor desarrollo emocional e intelectual, especialmente sus propios padres, convivan con las etapas, convivan con los adolescentes quienes necesitan de guía y apoyo durante una de las etapas más difíciles y cruciales de la vida.

Ciertamente las acciones violentas son imprescindibles, son impredecibles, pero son manifestaciones de tales necesidades emocionales que de no ser cubiertas a tiempo y de la manera correcta, detonan de manera agresiva.

Por eso mismo es necesario repensar y aquí lo han comentado los programas de escuela segura y los operativos de mochila segura, y reforzar los programas de tutorías para crear una acción integral que pueda detectar y atender las condiciones y necesidades psicológicas y afectivas de los estudiantes.

Garantizando al máximo su seguridad y sus derechos humanos, incluyendo el derecho a un desarrollo integral y a una vida libre de violencia, brindando también mayor tranquilidad a las madres y a los padres de familia.

Tienen en sus manos Compañeros Diputados un Punto de Acuerdo que está fundado en esta exposición de motivos, y que habremos de poner a su consideración en la próxima semana.

Este Punto de Acuerdo, trae como fundamento el hecho de entender que los actos de violencia, no pueden ser predecibles, pero si pueden ser prevenidos.

El hecho de responder a las necesidades emocionales de los niños y adolescentes que cursan las aulas, y el hecho de voltear a ver con recursos, no solo con necesidad, voltear a ver a las necesidades afectivas de estos adolescentes.

Muchos de ellos llegan con grandes problemas emocionales y un profesor con un aula sobrellena, no es capaz de detectarlos, por eso son tan importantes los programas de tutoría, pero también se vuelven necesarios los programas de

prevención en violencia, que como bien han dicho, han tenido severas recomendaciones de derechos humanos.

Es por ello, que el Punto de Acuerdo que pongo a consideración de Ustedes, implica iniciar una serie de mesas de trabajo entre las comisiones que están directamente relacionadas en el Congreso, Desarrollo Social, Educación, Derechos Humanos, Familia, Juventud, y Salud, junto con las dependencias gubernamentales, entre las cuales destacaría el Instituto de Educación de Aguascalientes, el Instituto de Salud y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para que juntos se genere un programa integral de atención a los jóvenes y a los niños de nuestras aulas, no es suficiente un protocolo de seguridad, no es suficiente un programa de tutoría que no recibe los apoyos necesarios, es tiempo de que hagamos una causa común, un esfuerzo conjunto para atender de manera integral las necesidades que tienen nuestros jóvenes.

Queda en sus manos este Punto de Acuerdo.

Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, que se sirvan proceder en los términos del Artículo 154; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Citlalli Rodríguez.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Estimados Compañeros Diputados y Diputadas integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura y con los fundamentos legales que me da el Artículo 154; de nuestra normatividad.

Quiero poner a su recta consideración un Punto de Acuerdo, con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Efectivamente el día de mañana toma posesión el nuevo huésped de la Casa Blanca y es importante que nuestro estado y nosotros como Legisladores, traigamos un panorama claro y certero para poderle ofrecer a los aguascalentenses un rumbo cierto a partir de la toma de posesión del señor en comento.

Frente a la incertidumbre que provoca la asunción del presidente del país más poderoso del mundo, ha llegado el momento de decidir, ¿qué haremos como Nación y que como Estado?, en cuanto a la ruta a seguir por el estado mexicano, ya se han dado directrices, por ejemplo podemos citar el contenido del extraordinario trabajo que publicaran este mes en la revista Nexos, Jorge Castañeda y Armando Ríos, titulado “México frente a Trump”.

Pues escriben de manera puntual el hilo conductor que debe seguir nuestro gobierno, ante la adversidad que se vislumbra con la llegada del señor Trump, a la Casa Blanca.

Permítanme expresar de manera textual algunas ideas a las que hace referencia los autores ya citados, ¿Cómo deberíamos responder los mexicanos a la inminente toma de posesión de Donald Trump?, no existe opción seria de diversificación, ni hoy, ni desde el Porfiriato.

A partir de 1890, más o menos Estados Unidos pasó a ser el primer socio comercial, financiero, turístico, tecnológico, cultural, académico de México, y desde entonces ya 120 años, eso no ha cambiado y no parece que vaya a cambiar de manera inmediata, debido a la inercia geográfica y cultural con el vecino país del norte.

La respuesta es más integración, no menos, la respuesta es una relación más estrecha, más cercana, más intensa entre México y Estados Unidos en la medida de lo posible con Canadá, cierro la cita textual.

Agregan México no tiene por qué apaciguar a Trump, puede contraatacar, no ganará todas las batallas pero podría lograr más mediante la oposición al nuevo presidente, aumentándole el costo de sus políticas antimexicanas, cuenta con múltiples fichas para hacerlo.

Si el gobierno de Trump, decide abandonar el Tratado de Libre Comercio en respuesta, pues que así sea, Trump sería responsable de terminar con un acuerdo que mantuvieron tres presidentes estadounidenses, cinco mexicanos y seis primeros ministros canadienses, a lo largo de los últimos 22 años y que a pesar de sus defectos y decepciones, ha funcionado razonablemente bien.

La culpa de retirarse del tratado sería suya, muchos intereses comerciales estadounidenses y diversas fuerzas políticas, incluyendo numerosos republicanos, se resentirían con Trump por hacerlo, el daño a la economía mexicana, sería significativo, pero creen los analistas que es superable.

En cuanto a las deportaciones contamos con varias opciones, en primer lugar seguir el ejemplo de la Asamblea Legislativa de California, que aprobó partidas de varios millones de dólares, a principios de diciembre para apoyar a los indocumentados en vías de deportación con abogados, traductores, trabajadores sociales, albergues para sus familias, y otras necesidades.

Las probabilidades de ganar en una audiencia de deportación si se cuenta con un abogado se multiplican por tres en Estados Unidos, el proceso es largo y doloroso, pero los legisladores californianos, le apuestan a la congestión del sistema jurídico migratorio para combatir y detener las deportaciones.

México debe hacer lo mismo de dos maneras, en primer lugar el Congreso debe asignar ampliaciones presupuestales importantes para nuestros 50 consulados en Estados Unidos, con el fin de contratar más personal local, más abogados, más tiempo aire en los medios de instar a los mexicanos en vías de deportación, a no aceptar la repatriación voluntaria y pelearle en una audiencia y ante los jueces de migración.

El propósito debe ser el mismo, sobre carga el sistema para disuadir a las autoridades norteamericanas de su locura, hablo del Congreso de la Unión por supuesto, en segundo lugar, de la mano con Honduras, El Salvador y Guatemala, México puede afirmar legalmente que recibirá de regreso solo a quienes Estados Unidos pueda probar que en efecto son mexicanos.

Los países del triángulo del norte pueden hacer lo mismo, esto tendría que llevarse a cabo mientras se encuentran en Estados Unidos, ya que muchos inmigrantes mexicanos no autorizados carecen de documentos, esta medida trasladaría el costo político y económico de la deportación de México a su vecino del norte.

Habría casos pendientes litigación y centros de detención abarrotados, en síntesis, esta es una serie de recomendaciones imbuidas de buenas intenciones que orientan en el terreno de lo ideal la actuación que el gobierno federal deberá asumir frente al

hecho que habrá de ocurrir el día de mañana y que a millones de connacionales los mantiene en la incertidumbre total, si es que se cumplen las amenazas del nuevo inquilino de la oficina oval.

Segundo, vayamos ahora a la situación local considerando que los analistas prevén que no solo cumplirá sus amenazas Donal Trump, una vez asumido ya el cargo a partir de mañana, sino que pudiera tomar medidas mucho más drásticas de lo que hasta hoy hemos escuchado, de ser así habría que preguntarnos, ¿estamos realmente preparados en Aguascalientes para afrontar la amenaza que viene?

O bien habría que esperar de brazos cruzados a que el señor Trump, reconsidere su postura y se compadezca de sus vecinos del sur y se muestre sensible a los graves problemas que nos ocasionaría la repatriación de nuestros connacionales.

Es cierto, en el concierto de las naciones, corresponde al gobierno federal asumir una postura frente a cualquier intento de otro país para lastimar nuestra soberanía y nuestra dignidad por supuesto y más al impacto y muchas de las consideraciones tendrán sin lugar a duda repercusión local y si esperamos la respuesta del ejecutivo de la nación, resulta preponderante que como entidad federativa preparemos el escenario en caso de que repatrien a paisanos.

Es un ejercicio sencillo que la Comisión de Asuntos Migratorios Relaciones Internacionales e Institucionales llevamos a cabo hace algunos días, meses, mes y medio tal vez, dentro del marco de la Sesión Extraordinaria que realizamos en la cabecera de San José de Gracia, preguntamos a los presentes en ese momento, ¿si alguno tenía familiares en los Estados Unidos?, la respuesta fue prácticamente unánime, incluidos los Diputados integrantes de la Comisión, que la suscrita preside.

De ese tamaño es el problema que se nos viene encima, si como se ha dicho se hace en realidad las afirmaciones del señor Trump, como se ha venido sosteniendo ninguna posición oficial hemos encontrado del titular del poder ejecutivo en Aguascalientes con relación a este tema.

El destino nos alcanzó y no escuchamos voces que se pronuncien en tal sentido, con excepción de lo que aquí se ha manifestado en Tribuna, por parte de mis Compañeros integrantes de esta Soberanía y con la excepción de lo que en su comparecencia él responsable de finanzas del estado afirmo aquí, en esta Tribuna, sosteniendo que llevarían a cabo el programa denominado 3 por 1 y que se daría respuesta oportuna a la posibilidad de que regresaran nuestros familiares a su tierra de origen.

Es por ello, que considero de sumo interés que a la brevedad se informe a la sociedad por conducto de esta Soberanía la posición del gobierno del estado y las acciones, estrategias, planes y proyectos en caso de existir, que habrá de asumir para atender en lo inmediato las consecuencias de la política exterior que habrá de emprender el nuevo presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para tal efecto, se hace necesario que se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en lo inmediato se nos haga saber si existe un plan para atender la emergencia que se avecina.

En virtud someto a su recta consideración la siguiente propuesta que contiene Punto de Acuerdo, para hacer analizada, votada y en su caso enviada al señor Gobernador Constitucional de nuestro Estado para su debido cumplimiento.

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el ámbito de su competencia para que informe a la brevedad las acciones, estrategias, planes y proyectos que habrá de emprender para atender los actos, los casos de las familias, en caso de que ello ocurra que por motivo de su repatriación vuelvan a nuestro estado.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En virtud del Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva que se sirvan proceder en los términos del Artículo 154; Fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la voz la Diputada Estela Cortes Meléndez.

DIPUTADA MARÍA ESTELA CORTES MELÉNDEZ

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA MARÍA ESTELA CORTES MELÉNDEZ

Antes de dar lectura a la iniciativa que para hoy tengo preparada, se me permitan unas breves palabras.

Con el más profundo orgullo por haber hecho la mejor elección para la profesión que desempeñaría en mi vida, orgullosamente Maestra, estoy impactada por lo sucedido en la escuela secundaria de Monterrey.

Con el más profundo dolor como profesora y hoy con la enorme responsabilidad de ser la voz de una parte del pueblo de Aguascalientes en esta Legislatura, debo comentar que durante años los maestros hemos suplicado, gritado, pedido, exigido, mejores condiciones para la educación.

Y debo decirlo en la mayoría de los casos con oídos sordos por parte de quienes tienen la responsabilidad de resolver, la pregunta en este momento es, ¿Qué nos ha faltado hacer a los adultos, profesores, profesoras, familias, sociedad, medios de comunicación, autoridades, legisladores y sociedad en general?, no, tenemos excusa somos responsables de la educación de nuestras niñas, de nuestros niños y jóvenes.

Hoy en esta Tribuna hago un llamado a que trabajemos juntos a favor de la educación, sin escatimar recursos, ni esfuerzos, son los ciudadanos del mañana a quienes debemos atender.

Merecen hoy por supuesto la mejor atención, lo más barato es el dinero, los costos de no hacerlo, hoy los estamos ya empezando a vivir, trabajemos en la prevención, hago un atento y respetuoso llamado a mis Compañeras y Compañeros Legisladores para ratificar con nuestras decisiones el compromiso que hicimos en nuestra toma de protesta y trabajemos a favor de la sociedad.

Expreso mi más sinceras condolencias a la familia de nuestra compañera Maestra que dejó su vida en el cumplimiento de su obligación y a las familias de las alumnas y alumnos que perdieron la vida en este lamentable acontecimiento.

Presento la siguiente iniciativa de reforma:

LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

Diputada Profesora María Estela Cortés Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en las facultades que me confieren los Artículos 3º, 30; Fracción I, y 31; de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 11 y 15; Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Aguascalientes, me permito presentar ante esta Honorable Soberanía, la siguiente: INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y Compañeros Legisladores, nosotros somos representantes de los habitantes del Estado de Aguascalientes, y somos la voz del pueblo, por lo tanto debemos legislar a su favor.

Bajo esa premisa, y velando por el bien de la economía de todos los ciudadanos y ciudadanas, propongo que se establezca en la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, que las placas de circulación a la que hace referencia dicho ordenamiento, tengan una vigencia indefinida, es decir que no sea necesario cambiarlas cada cambio de administración, ya que no se justifica ni es necesario, salvo en los casos que prevé la misma Ley de la Materia como es: El cambio de propietario.

No omito señalar, que la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, no establece una temporalidad o vigencia de las placas de circulación en el Estado, por lo que como lo manifesté anteriormente, no es necesario que a voluntad o por cambio de Administración Estatal sea necesario cambiar dichas placas.

Sabido es de todos, que a consecuencia de los recientes incrementos a los hidrocarburos, en lo particular de la gasolina tipo Magna y Premium, que lastiman a la economía de las familias aguascalentenses, también se incrementaron los precios de la canasta básica, la tortilla, el pan, etcétera; resulta obligado y necesario que nosotros como representantes sociales, tomemos acciones que contrarresten los efectos de los incrementos en comento.

Para lo cual propongo ante su recta consideración, modificar los ordenamientos legales de la Ley de Vialidad, para que se establezca que la vigencia de las placas de circulación sea de carácter indefinido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Reforma el Primer Párrafo del Artículo 21; de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21.- Las placas son de uso individual y corresponden única y exclusivamente para el vehículo para el cual fueron expedidas, tendrán una vigencia de carácter indefinido.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Atentamente

Diputada Profesora Ma. Estela Cortés Meléndez

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Alaníz.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Con su permiso Presidente.

Con fundamento en el Artículo 122; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Diputados integrantes de esta Soberanía, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los representantes, ¿si autorizan la dispensa de la lectura integral para leer una síntesis?

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si dispensan la lectura, si están por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Puede continuar Diputada Silvia.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Gracias Presidente.

Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Aguascalientes.

Silvia Alaníz Y Sergio Augusto López, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sometemos ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la "INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 53; DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES", al tenor de lo siguiente:

El ejercicio democrático en la toma de decisiones constituye el punto de partida para una mejor implementación de políticas públicas, el consenso y la voluntad política generan acuerdos en aras de alcanzar el bienestar generado para los gobernados.

Establecido lo anterior, la integración de órganos interinstitucionales deben estar siempre legitimada por la inclusión de representantes electos por la ciudadanía, contando con voz y voto para acceder a un mejor nivel de decisión.

Dicha participación incrementa el nivel de análisis desde distintos enfoques objetivos.

En relación a ello, el Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda establece la existencia de una Comisión de conurbación, órgano que tiene el carácter de permanente, y funciona como auxiliar en la coordinación institucional y de consenso de acciones, obras e intervenciones del sectores público, social y privado para promover la ejecución, control y evaluación del Programa de Ordenamiento de la Zona conurbada y Metropolitana.

El Artículo 53; del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda, actualmente prevé integren la Comisión de Conurbación, el Gobernador del Estado, el Secretario de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial, así como los presidentes municipales de Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo.

Sin embargo, el Código fue omiso respecto a la inclusión de un Diputado, y en vista de la importancia que la Comisión de conurbación tiene para el desarrollo y sustentabilidad de la zona Metropolitana conformada por Aguascalientes, Jesús María y San Francisco de los Romo, es primordial que se integre a ella un representante del Poder Legislativo.

En este contexto es preciso señalar que la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su Artículo 87 quater dispone entre otras facultades de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y zonas conurbadas, la gestión ante los tres órdenes de Gobierno de acciones, obras e inversiones para las zonas metropolitanas y conurbadas.

Por lo tanto, resulta idóneo que la Comisión de Conurbación funcione incluyendo al Diputado Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y zonas conurbadas, quien por su nombramiento otorgado por el Pleno del Congreso y obvia afinidad a este tema como legislador, cuenta con el interés necesario y ha sido designado para dirigir los temas legislativos en esta materia.

Por lo anterior expuesto y fundado, nos permitimos presentar a esta Honorable Soberanía, el Proyecto de Decreto conteniendo la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Diputada Silvia Alaníz y Diputado Sergio Augusto

Es cuánto Presidente.

DIPUTADO PRESIDENTE

GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Augusto.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Con tu venia Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados de este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, presente:

Ciudadanos Diputada Silvia Alaníz y Sergio Augusto López Ramírez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27; Fracción I y 30; Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y Artículos 11 y 15; Fracción III, V, 119, 121 y 132; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 154; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás relativos aplicables, nos permitimos someter ante la consideración de esta Soberanía de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura la siguiente: Iniciativa Proyecto de Decreto por el que se crea la:

Ley del Organismo Público Descentralizado, denominado Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes.

Y más que la exposición de motivos, quiero hacer un pequeño resumen ya que esta iniciativa habré de canalizarla a Ustedes vía electrónica porque si es un legajo bastante amplio.

Bien, trataré de explicar porque la creación de esta energía, de esta agencia de energía, primero me centraré en el tema económico, el 50% de los hogares en México y en Aguascalientes consumen ya más electricidad que hace 10 años, ¿cuál es el motivo?, que ya hay más aparatos electrónicos de todo tipo.

\$171.00 pesos en promedio paga un hogar por consumo de energía eléctrica, de 100 a 140 mil pesos cuesta aquí un hogar en este caso grande, pueda tener paneles solares para no volver a pagar energía en toda su vida.

Sabían Ustedes que de las ganancias que tiene comisión federal de electricidad, casi el 25%, se fuga en la instalación de diablitos y otro porcentaje no definido, en lo que no se le cobra a los que trabajan para comisión federal.

Sabían Ustedes que la luz aquí en México es 50% más cara que en Estados Unidos, sabían Ustedes que el DAC, esa palabra tan peligrosa cuando aparece en el recibo de la luz, que no es más que un castigo a aquel que rebasa una tarifa, una cuota de tarifa de la luz, que no quiere decir más que domésticos de alto consumo, cuando llegas a ese límite pagas el doble o el triple.

Sabían Ustedes que por ejemplo, aquí Aguascalientes el municipio paga alrededor de 10 Millones de pesos mensual de luz, al año alrededor de 120 Millones y en cada uno de los municipios en promedio paga un 1 Millón de pesos mensual, impresionante verdad.

Y en lo político recordemos que el DAC es la herencia de Vicente Fox, ahí fue donde se implementó y luego vino el Secretario de Energía del gobierno de Felipe Calderón y ahí lo afinó.

La luz esta subsidiada en un 70% de los hogares, este es un dato importantísimo, comisión federal va rumbo a la quiebra y porque va a la quiebra, pues por el uso de los diablitos, por las concesiones que tienen sus empleados, por no invertir en tecnología, por acaparamiento de hacienda de todo el recurso, por el tema del dólar y el petróleo ira cada vez subiendo más la energía eléctrica.

Los grandes consumidores también por primera vez podrán comprar a privados energía, el caso aquí en Aguascalientes con la empresa que se va a instalar en El Llano, ya va a poder vender energía y estos son grandes dineros que dejará de entrar a comisión federal, ya sabrán a quien le irán a cargar el muertito, a los consumidores domésticos o sea a todos.

¿Cuál es la solución?, pues para comisión federal lo será aumentar las tarifas y quitar los subsidios, ¿cuál es la conclusión?, necesitamos buscar alternativas de energías sostenibles, entonces en lo social que hace que el ciudadano se preocupe, no duerma día a día.

De repente vamos a pensar como ciudadano, aquel ciudadano que dice el día de mañana que me preocupa, que los celulares los regresen los Diputados, eso le preocupara o estará muy contento porque algún Diputado ya regresó el de él o

porque traen un carro Sentra, eso será lo que preocupa al ciudadano o porque tiene una oficina ahí con unos señores más o menos buenos, será eso lo que preocupa al ciudadano.

Al ciudadano le preocupa dos cosas principalmente, una la inseguridad y la otra el tema económico, eso es lo que no lo deja dormir, eso es lo que le preocupa y ahí es donde espera la respuesta de nosotros los Diputados, ese es el gran trabajo del Diputado hacer políticas públicas para resolverle y ayudarle y generar soluciones hacia el ciudadano.

Es por ello, que nos centremos en esta iniciativa en el tema económico, llegan ciudadanos todos los días aquí con nosotros, no menos el día de hoy llego conmigo un ciudadano que de ganar él el mínimo, le llega un recibo de la cantidad de \$4,881.00 pesos, ir a PROFECO, ir a Comisión Federal, ir hasta con los Diputados Federales, no le va a servir, él tiene que pagar y si no lo paga se la van a cortar, eso es lo que verdaderamente el ciudadano está esperando de nosotros, de que le demos otras posibilidades.

Y en lo ambiental, en lo ambiental Ustedes saben que tenemos encima el calentamiento global, 97% de los problemas del calentamiento global, es por la emisión de gases efecto invernadero, en otras palabras como llegan los gases y como se quedan en la atmosfera, en especial uno peligrosísimo dióxido de carbono, que es lo que respiramos o que es lo que sale de la quema de todo lo fósil, gasolinas, gas, etcétera.

El segundo gran gas, el metano que es el villano químico del clima, el metano es un gas menor, pero diez veces más potente que el dióxido de carbono, de donde sale el metano, las grandes cantidades, de la agricultura, los arrozales, de la ganadería de las vacas, sus repetidas y sus flatulencias.

Tercer gran gas, el dióxido de nitrógeno y porque no decirlo los clorofluoro carbonados, que son todos los aerosoles, bien al consumir más energía eléctrica porque hoy por hoy, los seres humanos nos hemos vuelto súper adictos a la energía y cada vez vamos a ir consumiendo más energía, comisión federal cada vez va a ir subiendo, demos otra alternativa a los ciudadanos.

Tres revoluciones se dice que han pasado en la historia de la humanidad, primera revolución fue la industrial que cambio todo, la segunda la del internet, la tercer revolución, va a ser la revolución verde, en la bolsa de valores es lo único que no baja, todo para arriba.

El principal millonario de China, es el que se dedica hacer los paneles solares, entre los 10 millonarios del mundo, es un tema que va creciendo, bueno hay países en

Europa que ya el recibo de la luz, viene la huella de carbono, ¿cuánto carbono se queda retenido?

Es por ello, que voy a decir solamente algunos Artículos de esta iniciativa:

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente iniciativa tiene como objeto crear la Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Esta Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes, estará integrada por un Consejo Consultivo, el órgano auxiliar de consulta de la Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes, será dirigida por un director general, por una junta de gobierno, y obviamente por su Ley Orgánica.

¿Qué va a tener como características esta Agencia?

UNO.- Fomentar la generación en distribución y uso eficiente de energía en el estado de los sectores público y privado.

DOS.- Contribuir al desarrollo y divulgación de información técnica en la materia.

Les pongo nada más un ejemplo, se va a oír muy personalizado y yo, lo he dicho muchas veces y no me cansaré de decirlo, un servidor utiliza la energía solar, la energía solar llega a paneles, estos paneles la manda a un inversor, el inversor la convierte en energía eléctrica, la manda a la red eléctrica y el medidor funciona de manera inversa, en la noche cuando desaparece el sol, empieza a funcionar hacia el derecho.

Para que Ustedes se den una idea, un servidor tiene 18 paneles, con eso yo, puedo gastar de cada 2 meses hasta \$14,000.00 pesos de luz, que no los gasto, pero puedo gastar. Y si gastara aun \$14,000.00 pesos, pago por cada 2 meses \$38.00 pesos.

¿Cómo le hice?, con una inversión que se hizo con un crédito de FIDE, que es una dependencia federal, la cual si Ustedes son altos consumidores en automático les dan esos créditos con esos intereses bajísimos, pagan durante 5 años ese crédito y si Dios nos presta vida, no vuelven a pagar más que \$38.00 pesos.

Acciones como estas, mucha gente las desconoce, muchísima gente las desconoce e inclusive muchísimo dinero del FIDE, se regresa porque no hay gente que vaya a pedirlo. Nada más pensar cuanto se gasta en este edificio, cuanto gastamos aquí, yo, le preguntaba por ejemplo a un ayuntamiento del millón de pesos, ¿cuánto gastan solamente sus oficinas?, en promedio se gasta el 30%, es altísimo.

¿Qué más?, promover el desarrollo tecnológico local, regional, bajo el carbón en el corto y el mediano plazo, colaborar con la vinculación entre los agentes claves del sector energético, generar así como material e inversión pública y privada, nacional e internacional en proyectos energéticos, nos están comiendo el mandado los extranjeros, porque aquí no, nos activamos.

Desarrollar información técnica para la planeación energética, formular y actualizar la política y estratégica energética estatal, investigar y promover la investigación y desarrollo tecnológico para una mayor eficiencia energética y aprovechamiento de los recursos renovables, porque no solamente es electricidad, también estamos hablando de los calentadores solares, pero no de aquel negocio que hicieron otros.

Entregar apoyos en su caso gestionarlos enfocados en el área energético, el desarrollo de proyectos e investigación científica tecnología y de innovación, la adquisición o desarrollo de equipo, instrumentos y materiales, la formación y capacitación de recursos humanos especializados en el tema.

La realización de proyectos de modernización e innovación y desarrollo tecnológico, la investigación y estudio y divulgación de las energías renovables a la eficiencia energética, el otorgamiento de estímulos y reconocimientos a organizaciones, empresas, así como a investigadores y tecnológicos que destaquen en estas áreas.

El desarrollo de congresos y exposiciones en materia de energía, el registro de figuras jurídicas que proteja la propiedad industrial e intelectual, la construcción de prototipos de bienes de capital, la inversión de proyectos de generación a eficiencia energética, y cualquier otra actividad que sea congruente con el fin y funciones de la agencia de conformidad con la presente ley.

Fomentar alianzas nacionales e internacionales entre los sectores públicos, privados, sociales y académicos, caray para que de verdad seamos uno de los primeros estados a nivel nacional, que empiece a trabajar fuertemente en el uso de las energías sostenibles.

¿Por qué a veces la palabra limpia?, se oye muy agresivo, yo, diría energías sostenibles, llevar a cabo en su caso apoyar en la realización de foros, conferencias, exposiciones en materia de energía, proponer carreras, planes de estudio, y perfiles de los recursos humanos necesarios para desarrollar el sector.

Y otras 40 actividades que enumero pero que por motivo de tiempo, no las leo todas, para que vean ustedes la importancia de la creación de esta Agencia de Energía.

Nos urge ayudar a la ciudadanía a que en su bolsillo sientan el beneficio de que los Diputados les brindamos un estado para el cual, ya no tengan que gastar tanto en este tema, porque cada día más que pase se gastará más en luz, se gastará más en el calentamiento del agua, se gastara más en otros y más rubros.

Hagamos acciones de políticas públicas, que al ciudadano le beneficie y les aseguro que recuperaremos fácilmente la dignidad de este Congreso.

Por su atención muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, que se sirvan proceder en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra Licenciado, Diputado Jesús Morquecho.

DIPUTADO JESÚS MORQUECHO VALDEZ

Con su permiso Señor Presidente.

No, sé porque me toca la última posición si yo, metí al principio el papelito, pero bueno despierten Compañeros ya, soy el último, tolérenme 02 minutos nada más.

Compañeros Diputados, Compañeras Diputadas, Legisladoras, medios de información, pueblo de Aguascalientes.

No, me puedo sustraer del tema el día de ayer después de los acontecimientos en Monterrey, Nuevo León, tuve que agarrar a mis hijos, sentarnos un rato y ponerme a platicar con ellos muchas cosas.

Porque me preguntaron varios medios, ¿Qué piensa y dijés ahorita no pienso nada?

Lo acontecido el día de ayer en un colegio de la ciudad de Monterrey, nos genera muchos sentimientos y emociones, el primero de ellos dolor, por los inimaginables sentimientos y emociones por los que han de estar pasando los familiares, los docentes y la sociedad.

Frustración, ¿porque que necesitamos hacer?, más leyes, más acciones, para que no vuelva a ocurrir esto, preocupación por lo que este suceso debería de ocasionar en nosotros, no hay institución, programa, ley, acción, que sustituya a la familia, los buenos ciudadanos son criados en las buenas familias.

Por ello, más que una intención de exhorto, convocatoria o usar este estrado, simplemente para atraer la atención, es una abrogativa para que asumamos como padres de familia la responsabilidad de atender nuestros hijos, ¿Qué leen, que juegan, que amigos tienen por redes, que portan en sus mochilas?

En síntesis, ¿en dónde están nuestros hijos e hijas?

Es cuánto.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

De conformidad con lo previsto por el Artículo 146; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Lo considera suficientemente debatido Diputado, gracias.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de dar trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los Puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria, que se llevara a cabo, el próximo **jueves 26 de enero del año 2017, en punto de las 11:00 horas**, en este Salón de Sesiones, "Soberana Convención Revolucionara de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En seguida, siendo las **17 horas con 37 minutos, del 19 de enero del año 2017**, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias.